



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

050GYR003N17024-001-00
NO. CONTRATO
LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024
LICITACION PUBLICA
C4M0186
NO. INTERNO

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICA PARA EL EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32), CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR LA DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA, Y POR LA OTRA, EL C. SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

SE ELIMINO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIIP.

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la **Dra. Desiree Sagarnaga Durante, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California**, con R.F.C. [REDACTED] y de acuerdo al poder que le fue le fue conferido en la Escritura Pública Número 94,989, libro 2,724 de fecha 13 de Febrero de 2020, pasada ante la fe del Lic. Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaria Número Veinticuatro de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaria Número 98 de la que es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio 97-7-19022020-145406 de fecha 19 de Febrero de 2020, en cumplimiento a lo ordenado en los numerales 24 y 25, fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III Bis, 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales 2.2, 4.24.6, 5.3.15, 5.3.20, 5.4.12, 5.4.13, 5.5.1.1, 5.5.3, 5.5.3.5, 5.5.5.8, 5.5.8, 5.5.8.1, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales 4.3, 4.3.1,



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

050GYR003N17024-001-00
NO. CONTRATO

LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024
LICITACION PUBLICA

C4M0186
NO. INTERNO

4.3.1.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública, suscribe el presente instrumento el [Ing. Abelardo Pérez de León Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales](#), con R.F.C. [REDACTED], designado como [Administrador](#) para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

- I.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales 2.6, 4.13, 4.31, 5.3.8, 5.4.10, 5.5.5.5, 5.5.5.6, 5.5.5.7, 5.5.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales 4.2.6, 4.2.6.1, 4.2.6.1.1, 4.2.6.1.3, 5.3.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Numeral 7.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, suscribe el presente instrumento el [L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos](#), con R.F.C. [REDACTED], designado como [Área Contratante](#) para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
- I.5 De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales 2.7, 4.14, 4.17, 4.24, 4.24.1, 4.24.2, 4.25, 4.30.1, 4.39, 4.39.2, 5.3.12, 5.4.1, 5.4.3.4, 5.5.6, 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales 4.1.1.1, 4.1.1.4, 4.2.1.1.9, 4.2.1.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el [Ing. Abelardo Pérez de León Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales](#), con R.F.C. [REDACTED], fue designado como [Área Requirente](#) para determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
- I.6 De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales 2.8, 4.15, 4.25, 4.26, 4.28.4, 4.39, 4.39.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales 4.2.1.1.6, 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el [L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos](#), con R.F.C. [REDACTED], fue designado como [Área Técnica](#) para realizar el estudio de factibilidad que se requiera para



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

050GYR003N17024-001-00
NO. CONTRATO

LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024
LICITACION PUBLICA

C4M0186
NO. INTERNO

determinar la conveniencia de la adquisiciones, arrendamientos y servicios, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

- I.7 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de [Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024](#), al amparo de lo establecido en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los [artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 47, 55](#) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público "LAASSP" [39, 42, 46, 48](#) de su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.8 "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante [Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000333320-2024](#), con fecha de emisión del [17 de Julio del 2024](#), No. de Cuenta [42062509](#), emitido por la [Jefatura de Servicios de Finanzas](#).
- I.9 Con fecha [21 de Octubre del 2024](#), la [Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento](#) emitió [Acta de Fallo](#) del procedimiento de contratación mencionado en la presente declaración, documento integrado en el presente contrato en el [Anexo 3](#).
- I.10 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° [IMS-421231-I45 Instituto Mexicano del Seguro Social](#).
- I.11 Tiene establecido su domicilio en [Calz. Cuauhtémoc, No. 300, Col. Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California](#), mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. "EL PROVEEDOR" declara que:
- II.1 Es una persona física, de nacionalidad [REDACTED] lo que acredita con [INE](#), expedida por [Instituto Nacional Electoral](#).
- II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED]
- II.4 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N17024-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024 LICITACION PUBLICA C4M0186 NO. INTERNO
---	---	---

II.5 Tiene establecido su domicilio en [REDACTED] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus [Términos y Condiciones](#), por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la [Prestación del Servicio de Mantenimiento Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Electricos de Unidades de Atencion Medica y No Medica para el Ejercicio 2024 \(Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32\)](#), en los [Términos y Condiciones Anexo 2](#) establecidos en la [Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024](#), de este contrato y su [Anexo 1 \(Anexo Técnico\)](#), [Anexo 3 \(Dictamen de Disponibilidad Presupuestal\)](#), [Acta de Fallo](#), [Propuesta Económica del Proveedor](#), [Manifestación que No Desempeña Cargo en el Servicio Publico](#), [Anexo 4 \(Opiniones de Cumplimiento IMSS, INFONAVIT, SAT\)](#), [Anexo 5 \(Oficio de Designación de Administrador del Contrato\)](#), [Anexo 6 \(Formato para Póliza de Fianza\)](#) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de [\\$3,799,903.29 \(Tres Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Tres Pesos 29/100 M.N.\)](#) incluido el I.V.A., y un monto maximo de [\\$9,499,758.23 \(Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos 23/100 M.N.\)](#) incluido el I.V.A.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (Pesos Mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la [Prestación del Servicio de Mantenimiento Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Electricos de Unidades de Atencion Medica y No Medica para el Ejercicio 2024 \(Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32\)](#), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" [no otorgará anticipo](#) a "EL PROVEEDOR"

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N17024-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024 LICITACION PUBLICA C4M0186 NO. INTERNO
---	---	---

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en los [Términos y Condiciones](#) que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de **20 (veinte)** días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de acuerdo con lo establecido en los [Términos y Condiciones](#).

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO".

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N17024-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024 LICITACION PUBLICA C4M0186 NO. INTERNO
---	--	---

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en los [Términos y Condiciones](#), así como en el [Anexo Técnico](#) los cuales forma parte presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en los [Términos y Condiciones](#), así como en el [Anexo Técnico](#) y de acuerdo a las fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo señalados en los [Términos y Condiciones](#) para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del [21 de Octubre al 31 de Diciembre del 2024](#).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el [20% \(veinte por ciento\)](#) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N17024-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024 LICITACION PUBLICA C4M0186 NO. INTERNO
---	--	---

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar al inicio de la prestación de los servicios, una garantía por la calidad de los servicios prestados, dentro de los **3 meses**, la cual se constituirá a través de una **fianza**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍAS.

A) GARANTIA DE ANTICIPO.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, **no se requiere** que "EL PROVEEDOR" presente una **garantía de anticipo** de los servicios contratados.

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I "LAASSP", de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los **10 días** naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N17024-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024 LICITACION PUBLICA C4M0186 NO. INTERNO
---	---	---

jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los **10 (diez días)** naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, **no se requiere** que "EL PROVEEDOR" presente una **garantía para responder por vicios ocultos** de los servicios contratados.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N17024-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024 LICITACION PUBLICA C4M0186 NO. INTERNO
---	--	---

- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" designa como [Administrador](#) del presente contrato al [Ing. Abelardo Pérez de León Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales](#), con R.F.C. [PELA8104248Z4](#), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará [deducciones](#) al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, según lo señalado en los [Términos y Condiciones](#), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N17024-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024 LICITACION PUBLICA C4M0186 NO. INTERNO
---	--	---

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el **Administrador** del contrato de "EL INSTITUTO", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los **Términos y Condiciones** parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del **Administrador** del contrato aplicará la **pena convencional** equivalente al **2.5%**, por cada día de atraso calculadas sobre el valor total del servicios o concepto incumplido, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El **Administrador** determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 Días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N17024-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024 LICITACION PUBLICA C4M0186 NO. INTERNO
---	---	---

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, **no se requiere** que "EL PROVEEDOR" contrate una **póliza de responsabilidad civil**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "EL INSTITUTO" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N17024-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024 LICITACION PUBLICA C4M0186 NO. INTERNO
---	---	---

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N17024-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024 LICITACION PUBLICA C4M0186 NO. INTERNO
---	---	---

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con **30 (treinta)** días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO";
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL INSTITUTO", cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N17024-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024 LICITACION PUBLICA C4M0186 NO. INTERNO
---	--	---

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N17024-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024 LICITACION PUBLICA C4M0186 NO. INTERNO
---	--	---

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N17024-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024 LICITACION PUBLICA C4M0186 NO. INTERNO
---	--	---

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de **Mexicali, Baja California**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
“INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA	R.F.C. [REDACTED]
L.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	R.F.C. [REDACTED]
LIC. LIZBETH LÓPEZ GUILLÉN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS	R.F.C. [REDACTED]
ING. ABELARDO PÉREZ DE LEÓN	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	R.F.C. [REDACTED]

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
C. SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	R.F.C. [REDACTED]

**

SE ELIMINO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIIP.

SE ELIMINO CADENA ORIGINAL, RFC, CERTIFICADO Y FIRMA DIGITAL POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

Cadena original:
cf10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

Firmante: ABELARDO PEREZ DE LEON

Número de Serie: 00001000000517474454

RFC: [REDACTED]

Fecha de Firma: 30/10/2024 13:47

Certificado:

[REDACTED]

Firma:
[REDACTED]

Firmante: JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ

Número de Serie: 00001000000516865008

RFC: [REDACTED]

Fecha de Firma: 31/10/2024 12:10

Certificado:

[REDACTED]

Firma:
[REDACTED]

Firmante: LIZBETH LOPEZ GUILLEN

Número de Serie: 00001000000514535525

RFC: [REDACTED]

Fecha de Firma: 31/10/2024 15:35

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: DESIREE SAGARNAGA DURANTE

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: 00001000000518882213

Fecha de Firma: 01/11/2024 12:55

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: 00001000000706767465

Fecha de Firma: 04/11/2024 13:34

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

SE ELIMINO RFC, CERTIFICADO Y FIRMA DIGITAL POR
CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA
PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE
CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO
ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113
FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.



Anexo 2

Términos y Condiciones para la Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Eléctricos de Unidades de Atención Médica y no Médicas para el ejercicio 2024

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia del contrato será a partir **del fallo** y hasta el **31 de diciembre del 2024**.

b) Plazo y lugar de entrega del bien.

Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

El plazo de entrega de los servicios a entera satisfacción del Instituto será de acuerdo al programa de ejecución de los servicios, durante el mes solicitado, conforme al manual de servicio de la marca, modelo de cada equipo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar los trabajos descritos y establecidos en los presentes términos y condiciones.

Programa de ejecución de los servicios:

REQUERIMIENTO EQUIPOS ELÉCTRICOS 2024				
PARTIDA	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	MES DE MANTENIMIENTO
1	1	MEXICALI	HGZ No 30	NOVIEMBRE
2	2	MEXICALI	HGP/MF 31	NOVIEMBRE
3	3	MEXICALI	DELEGACIÓN	NOVIEMBRE
4	3	MEXICALI	ALMACÉN DELEGACIONAL	NOVIEMBRE
5	4	MEXICALI	UMF 28	NOVIEMBRE
6	4	MEXICALI	UMF 37	NOVIEMBRE
7	5	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 04	NOVIEMBRE
8	5	MEXICALI	UMF 16	NOVIEMBRE
9	5	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 10	NOVIEMBRE
10	5	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 05	NOVIEMBRE
11	5	SAN FELIPE	U.M.F.# 24	NOVIEMBRE
12	20	MEXICALI	UMF 40	NOVIEMBRE
13	6	S.L.R.C.	HGSZ 12	NOVIEMBRE
14	16	S.L.R.C.	UMF 38	NOVIEMBRE
15	7	TIJUANA	HGR 20	OCTUBRE
16	8	TIJUANA	HGO/MF 7	OCTUBRE
17	9	TIJUANA	UMF #27	OCTUBRE





18	10	TIJUANA	UMF 33	OCTUBRE
19	10	TIJUANA	UMF 19	OCTUBRE
20	10	ROSARITO	UMF 21	OCTUBRE
21	14	TIJUANA	UMF 36	OCTUBRE
22	14	TIJUANA	UMF 35	OCTUBRE
23	14	TIJUANA	UMF 34	OCTUBRE
24	15	TIJUANA	HGR No. 1	OCTUBRE
25	15	TIJUANA	CLÍNICA DE MAMA	OCTUBRE
26	19	TIJUANA	UMF 18	OCTUBRE
27	17	TECATE	HGSZ No 6	OCTUBRE
28	18	TECATE	UMF 39	OCTUBRE
29	11	ENSENADA	HGZ 8	OCTUBRE
30	12	ENSENADA	UMF 32	OCTUBRE
31	12	ENSENADA	UMF 25	OCTUBRE
32	12	ENSENADA	UMF 13	OCTUBRE

La empresa se obligará a atender los reportes de mantenimiento Correctivo en un plazo de 24 a 48 horas a proveedores de la localidad y de 48 a 72 horas a los foráneos partir de la hora de reporte de falla del equipo.

Si a partir de la atención de un mantenimiento preventivo, se determina la necesidad de algún cambio de refacciones originales y nuevas de alta especialidad, se cotizara los insumos requerido para Autorización del Jefe de Conservación de la Unidad, para su corrección en un plazo no mayor a 5 días hábiles, se hará la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

Las Refacciones Adicionales solicitadas se entregaran al concluir el mantenimiento preventivo o dentro de los primeros 15 días de vigencia del contrato.

Los servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el anexo número 1 (uno) el cual forma parte de las presentes bases, a las normas oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.

Atención a llamadas de Emergencia las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato. La empresa se obligará a atender los reportes de urgencia, ausencia de suministro de energía ocasionado por falla en sistema eléctrico interno de la acometida, subestación, tableros principales de distribución, planta de emergencia y transferencia en un plazo de 1 a 2 horas a proveedores de la localidad y de 2 a 4 horas a los foráneos a partir de la hora de reporte de emergencia.

Lugar.

El lugar de entrega de los bienes/servicios a entera satisfacción del Instituto, será en las siguientes unidades:



LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

ZONA I Y II				
NUM. DE JEFATURA DE CONSERVACION	UNIDAD	DOMICILIO	CIUDAD	DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR
JEFE CONSERVACION UNIDAD NÚM. 1				
ING. DAGOBERTO DURAZO CANALES				
1 SEDE	H.G.Z. II No. 30	AV. LERDO Y CALLE "F", COL NUEVA	MEXICALI, B. C.	DR. FRANCISCO JAVIER LOPEZ PARRA
1	CLÍNICA COVID-19 CEMEX	BLVD ANÁHUAC Y PRADO DEL REY, COL VILLAS LOMAS ALTAS, CP. 21355	MEXICALI, B. C.	DR. FRANCISCO JAVIER LOPEZ PARRA
JEFE CONSERVACION UNIDAD NÚM. 2				
ING. ERICK MANUEL RENTERIA CURIEL				
2 SEDE	H.G.P. No. 31	AV. LERDO Y CALLE "G", COL. NUEVA	MEXICALI, B. C.	DRA. MARIA ELENA SILVA SOLIS
JEFE CONSERVACION UNIDAD NÚM. 3				
ING. JOSE MAURO LOZANO ESPINOZA				
3 SEDE	OFIC. DELEGACIONALES	CALZ. CUAUHTÉMOC No. 300, COL. AVIACIÓN	MEXICALI, B. C.	ING. ABELARDO PEREZ DE LEON
3	ALMACÉN DELEG.	BLVD. L. CÁRDENAS S/N FRAC. 7 LOTE 10 C.P. 21600	MEXICALI, B. C.	MTRO. MIGUEL ANGEL EBOLI ARAIZA
JEFE CONSERVACION UNIDAD NÚM. 4				
ING. AGUSTIN SANCHEZ MORENO				
4 SEDE	U.M.F. No. 28	CALZ. INDEPENDENCIA Y CALLE "J" FRACC. CALAFIA	MEXICALI, B. C.	DR. JOSE RAMIRO HERRERA LOPEZ
4	U.M.F. NO. 37	CALLE 4TA, FRACC. PALMAR DE SANTA ANITA	MEXICALI, B. C.	DRA. ERNESTINA GODOY LOPEZ
JEFE CONSERVACION UNIDAD NÚM. 5				
ING. EDUARDO ALONSO ARELLANO JAIME				
5 SEDE	U.M.F. No. 16	CALLE UXMAL Y CHIHUAHUA S/N, COL. PUEBLO NUEVO	MEXICALI, B. C.	DRA. CLAUDIA YARET CHÁVEZ PAEZ
5	U.M.F. No. 4	CALLE D NO. 300, EJ. DURANGO	VALLE DE MEXICALI	DR. HERIBERTO GONZALEZ OBESO
5	U.M.F. No. 5	CONF. CARRET INTERESTATAL, COMPUERTAS, EJ. NUEVO LEON	VALLE DE MEXICALI	DRA. KANDY ARACELY PARRA CARLO
5	U.M.F. No. 10	INSURGENTES Y CALLE 7 MA, GPE VICTORIA	VALLE DE MEXICALI	DR. FILEMON ESPINOZA SOLIS
5	U.M.F. NO. 24	MAR DEC ORTEZ Y ENSENADA S/N	PTO. SAN FELIPE	DR. JUAN PABLO DURAN ACOSTA
JEFE CONSERVACION UNIDAD NÚM. 6				
ING. ERNESTO SOTELO FUENTES				
6 SEDE	H.G.S.Z. I No. 12	AV. CHIHUAHUA Y BENJAMIN HILL, COL. LUIS CORTINEZ	SAN LUIS R. C. SON	DR. NESTOR ALAN ZAVALA RAMOS
JEFE CONSERVACION UNIDAD NÚM. 16				
ING. FRANCISCO RAUL VILLANUEVA DOMINGUEZ				
16	U.M.F. No. 38	AV. TUXPAN NO. 44 Y 45 NO. 4401, COL. SOLIDARIDAD	SAN LUIS R. C. SON	DR. OSCAR CASTRO GUEVARA
JEFE CONSERVACION UNIDAD NÚM. 20				
ING. FRANCISCO ROBERTO VALENIA RUELAS				
20 SEDE	U.M.F. No. 40	CLZDA MONARCAS NO. 1400 Y MONTES DE TOLEDO FRACC.VILLA DEL REY	MEXICALI, B.C.	DR. ROGELIO PEREZ SALAZAR
ZONA III Y IV				
NUM. DE JEFATURA DE CONSERVACION	UNIDAD	DOMICILIO	CIUDAD	DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR
JEFE CONSERVACION UNIDAD NÚM. 7				
ING. MARIO ALBERTO SALAS DURAN				
7 SEDE	H.G.R. NO. 20	BLVD. DÍAZ ORDAZ Y L. CÁRDENAS S/N LA MESA	TIJUANA B. C.	DR. JUAN PABLO ROBLES NORIEGA
JEFE CONSERVACION UNIDAD NÚM. 8				
ING. ALBERTO GUTIERREZ TOLEDO				
8 SEDE	H.G.O NO. 7	BLVD. AGUA CALIENTE NO. 802, COL. AVIACIÓN.	TIJUANA B. C.	DRA LUZ ELENA ABURTO MARQUEZ
JEFE CONSERVACION UNIDAD NÚM. 9				
ING. JOSE DOMINGO GAMEZ SOTO				
9 SEDE	U.M.F. NO. 27	BLVD. DÍAS ORDAZ S/N KM. 11.5, LA MESA	TIJUANA B. C.	DR. FRANCISCO JAVIER CAMACHO REYES
JEFE CONSERVACION UNIDAD NÚM. 10				
ING. JOSUE ALEJANDRO GARIBAY FERNANDEZ				
10 SEDE	U.M.F. NO. 33	PADRE KINO NO. 750, FRACC. SOLER	TIJUANA B. C.	DR. OSCAR IDELFONSO GONZALEZ GUZMAN
10	U.M.F. NO. 19	AV. 5 DE MAYO Y EMILIANO ZAPATA NO. 1111, ZONA CENTRO	TIJUANA B. C.	DR. FARWEL FORTINO GUERRERO SAUCEDA
10	U.M.F. NO. 21	CAMINO VECINAL No 1226, COL 17 DE AGOSTO	ROSARITO B.C.	DRA. FABIOLA MACIAS CORONA
JEFE CONSERVACION UNIDAD NÚM. 14				
ING. MARCO ANTONIO GUERRERO DAMIAN				
14	U.M.F. NO. 34	AV. PRINCIPAL PONIENTE NO 24512, FRAC. EL FLORIDO	TIJUANA, B. C.	DR. LUIS FERNANDO MARTINEZ ANGULO
14	U.M.F. NO. 35	PASEO DE LOS LOBOS NO.6203, FRAC. LOS LOBOS	TIJUANA, B. C.	DR. JUAN HERMILIO GARCIA PAYAN
14 SEDE	U.M.F. NO. 36	AV. TECNOLÓGICO Y MESA DE OTAY S/N.	TIJUANA, B. C.	DR. CLEMENTE MARTINEZ RUIZ
JEFE CONSERVACION UNIDAD NÚM. 15				
ING. CARLOS D. RODRIGUEZ GRAVE				
15 SEDE	H.G.R. NO.1	CALLE CANADA NO. 16801, COL 3ERA ETAPA DE RIO	TIJUANA, B. C.	DR. HÉCTOR MIGUEL MACÍAS





15	UNIDAD DE ATENCIÓN Y DIAGNOSTICO DE CÁNCER DE MAMA	CALLE CANADÁ NO. 16801, COL 3ERA ETAPA DE RIO	TIJUANA, B. C.	AMAYA DR. HÉCTOR MIGUEL MACÍAS AMAYA
15	CLÍNICA COVID-19	CALLE CANADÁ NO. 16801, COL 3ERA ETAPA DE RIO	TIJUANA, B. C.	DR. HÉCTOR MIGUEL MACÍAS AMAYA
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 19		ING. FRANCISCO JAVIER PEÑA ROBLES		
19 SEDE	U.M.F. NO. 18	CIRC. DE LOS CARLOS CALLE RENEE DESARR, URBANO EL LAUREL	TIJUANA, B. C.	DR. ABDEL KARIN MONTOYA CARRILLO
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 17		ING. MARIO CESAR ALVAREZ HARO		
17	H.G.S.Z. NO. 6	CALLE 1RA. NO. 500-B, VOL MACLOVIO HERRERA	TECATE B. C.	DR. LUIS ARMANDO GUIRADO DUARTE
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 18		ING. RAFAEL EDUARDO CONTRERAS RIO		
18	U.M.F. No. 39	CALLE 1RA. NO. 500, COL. EL MIRADOR I.M.H.	TECATE B. C.	DR. RAMON ROJO LOPEZ
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 11		ING. ADRIAN DE LA O CAMARENA		
11 SEDE	H.G.Z. NO. 8	REFORMA NO. 84, FRACC. BAHÍA	ENSENADA B. C.	DRA. NORMA VANESSA HERRERA VALLEJAN
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 12		ING. JORGE ARIEL ESCOBAR OLIVAS		
12	U.M.F. NO. 13	CARRETERA TRANSPENINSULAR, KM 192 EJ. NVO. MXLI	SAN QUINTÍN B. C.	DRA. PERLA ROMINA MENCHACA ZEPEDA
12	U.M.F. NO. 25	EUSEBIO KINO Y LIBERTAD S/N, COL MAESTROS	ENSENADA B. C.	DRA. IRAZU BUGARINI MARQUEZ
12 SEDE	U.M.F. NO. 32	AV. BLANCARTE 297, ZONA CENTRO	ENSENADA B. C.	DRA. ELVIA OLIVERA MARTINEZ

c) Criterio de evaluación de proposiciones.

Para este procedimiento se considera la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento.

Para efectos de la Evaluación de las Características Técnico, se procederá al análisis integral de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.
2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes o servicios ofertados, en el que el proveedor deberá puntualizar las características propias del servicio.
3. Se verificará documentalente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en anexo Táctico y en los presentes términos y condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Los licitantes deberán contar con certificado o comprobante de competencia expedida por el fabricante o representante por marca y modelo, relacionado al mantenimiento preventivo y correctivo de equipos eléctricos objeto de la convocatoria o acreditar experiencia en mantenimiento preventivo, correctivo, , **mínimo 1 Año la cual deberá de comprobar mediante Contratos de Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Mantenimiento Correctivo que demuestren que ha prestado estos servicios, Los Contratos deberán ser legibles y contar con Documentos en el que consten la garantía de cumplimiento respectiva o correspondiente con el Contrato de servicio prestado; o Acreditación de cumplimiento de los contratos suscritos, mediante carta de liberación de fianza y/o oficio en el que se manifieste la recepción de los servicios a entera satisfacción de la contratante.**





El Prestador del Servicio es único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal.

El Prestador del Servicio absorberá todas las responsabilidades inherentes en caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra.

e) Documentación Técnica Necesaria: Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones.

Para corroborar las especificaciones y calidad de los servicios, se requiere que el proveedor presente folletos, catálogos, fotografías, y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el proveedor, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el servicio ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No se requiere

g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.

No se requiere

h) Las penas convencionales.

h.1.- Penas Convencionales

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento **"EL INSTITUTO"** aplicará penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"** cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado será **2.5% (Dos punto cinco por ciento)** por cada día de atraso, calculadas sobre el valor total del servicio o concepto incumplido, sin incluir el IVA., en cada uno los siguientes supuestos:

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste el servicio conforme a los plazos previstos el presente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto o



partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

"EL PROVEEDOR" se obliga entregar al administrador del contrato un Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, a favor del Instituto por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso en la prestación del servicio.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

h.2.- Deducciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 bis de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público, el instituto aplicará una deductiva del **2.5% (Dos punto cinco por ciento)** por cada día de atraso sobre el valor del servicio, cuando ocurra algunos de los siguientes supuestos:

- Por no entregar la facturación correspondiente 5 (cinco) días hábiles posteriores al día de conclusión de prestación de servicio en la unidad generadora del gasto.
- Por no atender los reportes de mantenimiento Correctivo en los plazos establecidos correspondientes a 24 a 48 horas a proveedores de la localidad y de 48 a 72 horas a los foráneos partir de la hora de reporte de falla del equipo.
- Por no cambiar refecciones que a partir de la atención de un mantenimiento preventivo, se determina la necesidad de algún cambio de refacciones originales y nuevas de alta especialidad, y que fueron Autorizados por el Jefe de Conservación de la Unidad, para su corrección en un plazo no mayor a 5 días hábiles, se hará la anotación pertinente en la



bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

- Por atraso en la entrega de las Refacciones Adicionales solicitadas se entregaran al concluir el mantenimiento preventivo o dentro de los primeros 15 días de vigencia del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 bis de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público, el instituto aplicará una deductiva del 1 % por cada hora de atraso sobre el valor del servicio de mantenimiento cotizado para los equipos de la unidad, cuando ocurra algunos de los siguientes supuestos:

- Por retraso de Atención a llamadas de Emergencia dentro de los plazos establecidos de 1 a 2 horas a proveedores de la localidad y de 2 a 4 horas a los foráneos a partir de la hora de reporte de emergencia.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía del servicio y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los servicios recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el servicio(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto del (los) responsable(s) administrativo(s) de las Unidades Médicas, así como del (los) Administrador(es) del Contrato, podrá solicitar al Proveedor, la corrección del servicio que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el servicio de mantenimiento puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que la **utilización de los equipos eléctricos** puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá realizar los ajustes al servicio, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se formalizo el contrato. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:





El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar al administrador de su contrato, copia simple de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato, de igual forma esta fianza deberá cubrir los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes.

Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

Asimismo, El Proveedor se obliga a que en caso de que el instrumento jurídico que derive se modifique en los términos y condiciones previstos en el mismo, entregaran a la firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato.

De lo anterior el proveedor acepta:

- a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"EL INSTITUTO"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"EL INSTITUTO"**.
- b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- c) Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



d) En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

e) En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 100 días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

f) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.

g) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado

Las exclusiones de garantía serán cuando se deriven por vandalismo, mal uso y desastres naturales.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, la corrección del servicio que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el servicio de mantenimiento puede afectar la calidad del servicio;

Debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan la corrección del servicio, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con la propuesta técnica, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de





respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Periodo de garantía.**

El licitante, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar al administrador de su contrato, copia simple de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato, de igual forma esta fianza deberá cubrir los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los servicios, a partir del inicio de la prestación del servicio, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, La empresa se obligará a atender los reportes de mantenimiento Correctivo en un plazo de 24 a 48 horas partir de la hora de reporte de falla del equipo.

Atención a llamadas de Emergencia las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato. La empresa se obligará a atender los reportes de urgencia, ausencia de suministro de energía ocasionado por falla en sistema eléctrico interno de la acometida, subestación, tableros principales de distribución, planta de emergencia y transferencia en un plazo de 1 a 2 horas a proveedores de la localidad y de 2 a 4 horas a los foráneos a partir de la hora de reporte de emergencia

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del servicio y óptimo funcionamiento de los equipos eléctricos incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía del servicio, los servicios de mantenimiento:

Mantenimiento preventivo y/o correctivo

I MANTENIMIENTO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA

I.1 GABINETES GENERALES ALTA TENSIÓN

1. Verificar si existen barras o buses "flameados"
2. Realizar limpieza general (primero exterior, después interior) a excepción lógica de los gabinetes de distribución del servicio de emergencia.





3. Retirar tapas de gabinetes.
4. Barrer perfectamente el polvo del piso.
5. Revisar el estado de la pintura (retocar con pintura azul eléctrico esmalte acrílico mate de secado rápido).
6. Revisar los elementos de fijación de las tapas y puertas de los gabinetes.

I.2 TERMINALES A BASE DE CONOS DE ALIVIO

1. Verificar el encintado, perfectamente limpio.
2. Medir resistencia de aislamiento entre el conductor y la pantalla electrostática del cable a través de la cinta Metálica de conexión a tierra, desconectándola de los demás cables y den la tierra, para probar el aislamiento en cada una de las frases.
3. Al término de las pruebas, se conectan nuevamente a tierra los conos de alivio.

I.3 CABLES DE ALTA TENSIÓN

1. Comprobar el radio de curvatura en los cambios de dirección no sea menor de 20 diámetros de conductor en cada caso.
2. Revise que el cable no este deteriorado en su aislamiento y cubiertas.
3. Limpiar los cables, eliminando polvo, aceite o grasa y suciedad.

I.4 AISLADORES (TODO TIPO DE SOPORTE AISLANTE DE BARRAS CONDUCTORAS)

1. Limpiar los elementos aisladores, eliminando polvo, suciedad acumulada.
2. Verificar que el cuerpo de los aisladores no presente fracturas, en su caso reemplazarlo.
3. Ajuste de terminales y tornillería.

I.5 CUCHILLAS DE PASO Y PRUEBA

1. Efectuar limpieza de sus aisladores y sus soportes
2. Accionar el mecanismo de operación y observar que las cuchillas en grupo entren con relativa facilidad en las horquillas. Ajustar en su caso.
3. Verificar el apriete de los tornillos y no falten sus seguros.
4. Retirar la grasa que contengan las cuchillas de paso y/o prueba y reemplazar por grasa grafitada.
5. En su caso, verificar el estado de las barreras aislantes entre cuchillas.

I.6 INTERRUPTOR DE ALTA TENSIÓN DE OPERACIÓN CON CARGA para circuito seccionamiento, normal, emergencia, equipos especiales, casa de máquinas y medición

1. No desprender placa de datos, etiqueta o datos impresos.
2. Utilice el instructivo de operación proporcionado por el Fabricante o proveedor.
3. Realizar limpieza de sus aisladores y sus soportes.
4. Confirmar que la estructura o bastidor esté conectado a tierra.
5. Verificar que las terminales de los buses de llegada y salida estén firmemente conectadas.
6. Verificar el correcto funcionamiento de cada Interruptor de alta Tensión, cierre el grupo de cuchillas seccionadoras o los cortacircuitos fusibles (según sea el caso), mediante accionamiento manual, observar que las cuchillas principales como las de arqueo conecten con la precisión requerida y el contacto adecuado y firme.
7. Pulsar cualquiera de los balancines donde percute el vástago al fundirse y observar que la apertura de las tres fases se haga inmediata y simultáneamente Verificar el contacto adecuado de los clips-abrazaderas para los fusibles, extraer y colocar de nuevo los fusibles, estando las cuchillas abiertas del seccionador.





8. Revisar el control de disparo automático
9. Revisar el estado físico de operación y mantenimiento de todos los elementos de contacto y las partes accesibles: pernos, tuercas, resortes, chaveta, etc. Realizar los ajustes necesarios.
10. Retirar la grasa que contenga el mecanismo de giro y reemplazar por grasa grafitada.

I.7 APARTARRAYOS

1. Verificar que la posición del Apartarrayos es plenamente vertical
2. Verificar las conexiones firmes de los Apartarrayos tanto de línea como a tierra.
3. Verificar que no existe deterioro o fracturas en el cuerpo de los Apartarrayos.
4. Verificar la continuidad del conductor a tierra hasta la toma de tierra correspondiente.
5. Medir la resistencia a tierra.- verifique, promedio del "megger", la conexión efectiva a tierra, con el objeto de asegurar la función del Apartarrayos en caso de descargas atmosféricas

I.8 BARRAS COLECTORAS O BUSES EN ALTA TENSIÓN

1. Limpiar las barras o buses con limpiador líquido limpia cobre después que se efectuó la limpieza general.
2. Verificar que las barras o buses cuenten con todos sus tornillos, rondanas de presión y planas, tuercas, y que estos sean de aleación afín al metal de fabricación de las barras

I.9 ACOMETIDA ELÉCTRICA

1. Limpieza general de todos los elementos.
2. Verificar y en su caso ajustar conexiones eléctricas y elementos de sujeción y de soportes.
3. Verificar estado de todo los elementos, porta fusibles. Apartarrayos, mecanismo de apertura y cable a tierra

I.10 Medición

1. Mantenimiento a GABINETES medición en alta y mediana tensión de acuerdo al numeral I.1
2. Mantenimiento a TERMINALES A BASE DE CONOS DE ALIVIO de acuerdo al numeral I.2
3. Mantenimiento a CABLES DE ALTA TENSIÓN de acuerdo al numeral I.3
4. Mantenimiento a AISLADORES (TODO TIPO DE SOPORTE AISLANTE DE BARRAS CONDUCTORAS) de acuerdo al numeral I.4
5. Mantenimiento a CUCHILLAS DE PASO Y PRUEBA de acuerdo a al numeral I.5
6. mantenimiento a INTERRUPTOR DE ALTA TENSIÓN DE OPERACIÓN CON CARGA de acuerdo al numeral I.6
7. Mantenimiento a APARTARRAYOS de acuerdo al numeral I.7

II MANTENIMIENTO A GABINETES GENERALES DE BAJA TENSIÓN

1. Limpiar todos los gabinetes (circuitos normales, Emergencia y equipos especiales) con dieléctrico y eliminación de polvo con aspiradora por dentro y fuera.
2. Revise que las conexiones de las barras a los interruptores Termo magnéticos estén sólidamente aseguradas con sus tornillos.
3. Verificar estado de las terminales en los interruptores que no estén deteriorados o despostillados, ya que esto puede ocasionar un corto circuito o calentamientos.
4. Revisar el acabado de los gabinetes que no presenten corrosión, de ser así, aplicar recubrimiento anticorrosivo.
5. Verificar que los interruptores termo magnético y cables eléctricos no exista temperaturas y vibraciones anormales.



6. Verificar funcionamiento de elementos de medición de tensión y amperaje, sustituirlos de ser necesario.

III MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA

III.1 MANTENIMIENTO PLANTA DE EMERGENCIA

1. Verificar temperatura de operación y reposo de anticongelante
2. Sustitución de filtro de agua con especificaciones y cantidades especificados por el fabricante verificación del nivel de agua.- Drenar impurezas, agregar faltante, limpiar tapón Observar existencia de Corrosión
3. Sustitución de aceite lubricante y filtros de aceite, con especificaciones, cantidades y niveles especificados por del fabricante, observar limpieza y viscosidad.
4. Sustitución de filtros de diésel, con especificaciones y cantidades especificados por del fabricante, observar limpieza, verificaciones de nivel de combustible y comprobar que las válvulas estén abiertas.- Observar nivel de tanque de almacenamiento y tanque de día
5. Sustitución de Batería (Acumulador de C.D.), con especificaciones y cantidades especificados por del fabricante, verificación de Bornes de Baterías y Terminales Limpieza de los bornes terminales y cables de batería.
6. Verificación de fugas de agua.- Revise que no existan fugas en mangueras, conexiones, radiador, etc., Elimine en su caso.
7. Verificación de fugas de aceite.- revise que no existan fugas en cárter, juntas, mangueras, filtros, conexiones, etc., Elimine en su caso.
8. Verificación de fugas de combustible.- Revise que no existan fugas en líneas de alimentación y retorno, filtros, inyectores, etc.
9. Verificación de funcionamiento del Sistema de precalentado.
10. Verificación del motor de arranque y su solenoide auxiliar.- Revise conexiones
11. sustitución de bandas.- Compruebe la tensión y el estado físico de las poleas y tensores.
12. Lubricación y/o engrasado.- Lubrique generador de carga de baterías o alternador, bomba de agua, polea loca, marcha, graseras, aceiteras, etc.
13. Sustitución de filtros de aire con especificaciones y cantidades especificados por del fabricante, Limpieza del sistema de admisión de aire
14. Limpieza del Sistema de Enfriamiento y generador.- Limpie con aire a presión el panel del radiador.
15. Reapriete de tornillería.- Reapretar: tornillería exterior, soportes de montaje del motor, generador, radiador, transfer, etc.
16. Limpieza de tablero de Control y Unidad de Transferencia.- Limpie con aire a presión el interior del gabinete de control de arranque y paro y del interruptor de transferencia.
17. Verificación del Sistema Eléctrico del motor.- Observe el estado de baleros y/o bujes, escobillas, colector y/o anillos, armadura, campos, bendix, etc., del generador o alternador de carga de baterías y motor de arranque.
18. Verificación de respiraderos de motor de diésel- Limpie los respiraderos del motor diésel
19. Para mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de emergencia de hospitales incluye suministro, conexión y desconexión temporal de plata generadora de corriente eléctrica que soporte la carga de circuito de emergencia durante el periodo de ejecución de los trabajos.

III.2 UNIDAD DE TRANSFERENCIA Y CONTROL

1. Verificación del funcionamiento del cargador de Baterías-Anotar la lectura del amperímetro de CD, observar el burbujeo de acumuladores, regular en su caso.





2. Verificación de calibración de instrumentos de medida.- Con el conmutador de fases en posición de desconectado, verificar que los instrumentos marquen cero. Calibrar en su caso.
3. Verificación de luces piloto.- Observar que las luces se encuentren en buenas condiciones, cambiar en su caso.
4. Verificación de contactares y reveladores auxiliares.- Observar por sobrecalentamientos en los elementos y cables.
5. Verificación de Manivela para operación Manual.- Observar que la manivela se encuentre disponible en el lugar asignado y en buen estado.

III.3 RUTINA DE MANTENIMIENTO (OPERACIÓN)

MCI; Generador; Tablero de Control y Transferencia.

1. Verificación de tiempo de arranques y transferencia.- Mida la duración del tiempo que tarda en arrancar el equipo; ajuste en caso necesario.
2. Verificación de fugas de agua.- Revise: conexiones, mangueras, tapones, purgas, etc., del sistema de enfriamiento elimine en su caso.
3. Verificación de fugas de aceite.- Revise: Juntas, conexiones, mangueras, tapones, purgas, filtros, etc., elimine en su caso.
4. Verificación de fugas de combustible.- Revise: válvulas, Juntas, conexiones, mangueras, tapones, purgas, filtros, etc., elimine en su caso.
5. Verificación de tiempo de re transferencia.- Mida la duración del tiempo que tarda el equipo en efectuar la re transferencia. Ajuste en su caso.
6. Verificación de tiempo de paro.- Mida la duración del tiempo que tarda el equipo en efectuar el paro total y Ajuste en su caso.
7. Verificación de ruidos extraños.- Detecte escuche, observe que no existan ruidos extraños, trate de localizar y reporte en su caso.

IV TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN

IV.1 Mantenimiento a transformadores

1. Limpieza de polvo y suciedad utilizando detergente líquido.
2. Verificar que no exista corrosión, en su caso minimizar o corregir.
3. Revisar el estado de las boquillas en el lado de alta y de baja tensión, el estado de los aisladores, en su caso reemplazar por unos nuevos.
4. Verificar si se observan fugas de aceite a través de alguna de las boquillas del transformador, ajustar y remplazar empaques en su caso.
5. Verificar la conexión efectiva del tanque del transformador a tierra física
6. En el lado de baja tensión, revise que los conectores estén bien apretados, y que haya un buen contacto entre el conductor y el conector.
7. Si el voltaje de alimentación en baja tensión está bajo o alto, ajuste la posición del cambiador de
8. Derivaciones o "Taps" del transformador, seguir recomendaciones de instructivo y placa de datos del transformador.

IV.2 Realizar pruebas de Rigidez dieléctrica al aceite del transformador. (Cuando sean Requeridas)

IV.3 Realizar análisis químico al aceite del transformador. (Cuando sean Requeridas)



V acometida eléctrica

V.1 Acometida Eléctrica

1. Limpieza general de todos los elementos.
2. Verificar y en su caso ajustar conexiones eléctricas y elementos de sujeción y de soportes.
3. Verificar estado de todo los elementos, porta fusibles. Apartarrayos, mecanismo de apertura y cable a tierra

V.2 Mantenimiento a transformadores

1. Limpieza de polvo y suciedad utilizando detergente líquido.
2. Verificar que no exista corrosión, en su caso minimizar o corregir.
3. Revisar el estado de las boquillas en el lado de alta y de baja tensión, el estado de los aisladores, en su caso reemplazar por unos nuevos.
4. Verificar si se observan fugas de aceite a través de alguna de las boquillas del transformador, ajustar y remplazar empaques en su caso.
5. Verificar la conexión efectiva del tanque del transformador a tierra física
6. En el lado de baja tensión, revise que los conectores estén bien apretados, y que haya un buen contacto entre el conductor y el conector.
7. Si el voltaje de alimentación en baja tensión está bajo o alto, ajuste la posición del cambiador de
8. Derivaciones o "Taps" del transformador, seguir recomendaciones de instructivo y placa de datos del transformador.

V.3 Realizar pruebas de Rigidez dieléctrica al aceite del transformador. (Cuando sean Requeridas)

V.4 Realizar análisis químico al aceite del transformador. (Cuando sean Requeridas)

V.5 MANTENIMIENTO A GABINETES GENERALES DE BAJA TENSIÓN

1. Limpiar todos los gabinetes con dieléctrico y eliminación de polvo con aspiradora por dentro y fuera.
2. Revise que las conexiones de las barras a los interruptores Termo magnéticos estén sólidamente aseguradas con sus tornillos.
3. Verificar estado de las terminales en los interruptores que no estén deteriorados o despostillados, ya que esto puede ocasionar un corto circuito o calentamientos.
4. Revisar el acabado de los gabinetes que no presenten corrosión, de ser así, aplicar recubrimiento anticorrosivo.
5. Verificar que los interruptores termo magnético y cables eléctricos no exista temperaturas y vibraciones anormales.
6. Verificar funcionamiento de elementos de medición de tensión y amperaje, sustituirlos de ser necesario.

En cualquiera de los dos casos, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como





los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar **con evidencia técnica y acorde a lo establecido en el manual del fabricante**, que los daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe.

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requiriente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, debido a las características, cantidad y destino de los servicios objeto de la contratación.

k) Forma de pago.

"EL PROVEEDOR" cuenta con 5 (cinco) días hábiles después de la prestación del servicio para entregar su factura en Original y copia, que reúna los requisitos fiscales respectivos y lo correspondiente al Anexo 2 de la Normatividad de Pago de las Cuentas Contables del Instituto, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza, nombre de la afianzadora, deberá de anexar la(s) orden(es) de servicio en Original con la firma de conformidad de la prestación del servicio, sellado por el área usuaria del servicio conforme lo siguiente:

El Área Usuaria tendrá un período de 72 horas, posteriores a la recepción de la factura, para su cotejo y validación. Posteriormente la unidad médica o administrativa enviará la factura a "EL PROVEEDOR" para que este entregue los citados documentos en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia





Aviación, C.P. 21230 en Mexicali, Baja California, con un horario de lunes a viernes 8:00 horas a 14:00 horas.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los **20 días** naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital a entera satisfacción del Instituto, en la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calzada Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación, Mexicali, Baja California, C.P. 21230, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

El administrador de contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Cuentas contables" del "Procedimiento para la recepción, modificación, cancelación, operación y control de fondo fijos".

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS42123145, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento deberá registrar los contratos y su oficio de liberación de inversión en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Eléctricos de Unidades de Atención Medica y no Médicas para el ejercicio 2024**, de este Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Regional en Baja California (OOAD).



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

m) Anticipos

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipos

n) Aviso de privacidad en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación.

No Aplica

o) Seguro de Responsabilidad Civil

No aplica

p) Reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS

No aplica

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Abelardo Pérez De León
Encargado del Departamento de Conservación
Y Servicios Generales

FJP/JAVQ**



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
RECONOCIMIENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR



ANEXO 1

Anexo Técnico para la Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Eléctricos de Unidades de Atención Médica y no Médicas para el ejercicio 2024

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

El instituto requiere el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Eléctricos de Unidades de Atención Médica y no Médicas para el ejercicio 2024** del Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Regional en Baja California, para cubrir las necesidades mantenimiento equipos que continuación se describen:

Características Generales de los Trabajos:

Servicio	Partida presupuestal	Calve CUCOP	Descripción
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Eléctricos de Unidades de Atención Médica y no Médicas para el ejercicio 2024	42062509	3570100001	Servicios de Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Eléctricos de Unidades de Atención Médica y no Médicas para el ejercicio 2024

- El mantenimiento preventivo y correctivo, se realizará de acuerdo al programa de mantenimiento de cada equipo, conforme a la marca, modelo, a la fecha y unidad médica y no medica indicada de cada partida.
- Se deberá cumplir con el programa de mantenimiento, con la aplicación de la pena convencional a partir del día siguiente, la que es del 2.5% del monto del servicio con retraso.
- Deberá utilizar refacciones nuevas y originales.
- Al detectarse alguna deficiencia en el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o cambio de refacciones nuevas de alta especialidad, el IMSS, comunicara al proveedor de los servicios en comento, el cual deberá rectificar la deficiencia en un término de 24 a 48 horas.
- Para el contrato de mantenimiento preventivo se deberá de prever dentro del mismo suministro de todas las refacciones e insumos nuevas y originales necesarias para la correcta ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos solicitados para mantener una operación de los equipos, sin costo adicional al instituto.
- La empresa se obligará a atender los reportes de mantenimiento correctivo en un plazo de 24 a 48 horas de reporte de falla del equipo.



- Si a partir de la atención de un mantenimiento preventivo, se determina la necesidad de algún cambio de refacciones originales y nuevas de alta especialidad, se cotizara los insumos requerido para Autorización del Jefe de Conservación de la Unidad, para su corrección en un plazo no mayor a 5 días hábiles, se hará la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.
- Deberá de contar con stock de refacciones, para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo.
- Deberá de contar con instrumentos de medición, calibración y pruebas, necesarios para el correcto mantenimiento preventivo, conforme al manual del equipo.
- Deberá de contar con personal certificado por la fábrica o planta de la marca del equipo para llevar acabo los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos, o bien comprobar experiencia mediante contratos y ordenes de servicio de los equipos que se relacionan.
- EL PROVEEDOR deberá documentar los reportes de los servicios mediante orden de servicio en hoja membretada de la empresa firmada por Ingeniero que realice el servicio y Jefe de Conservación de Unidad, así como entregar archivo fotográfico por cada mantenimiento correctivo realizado, adjuntando fotografías del proceso antes, durante y al término de los servicios (6 fotografías mínimo) entregando archivo.
- Las refacciones adicionales solicitadas se entregaran al concluir el mantenimiento preventivo.
- Atención a llamadas de Emergencia las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato. La empresa se obligará a atender los reportes de urgencia, ausencia de suministro de energía ocasionado por falla en sistema eléctrico interno de la acometida, subestación, tableros principales de distribución, planta de emergencia y transferencia en un plazo de 1 a 2 horas a partir de la hora de reporte de emergencia.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024										
PARTIDA	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	N/S	CAPCIDAD	REFACCIONES ADICIONALES	CORRECTIVO ESPECIFICO



1	1	MEXICALI	HGZ No 30	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAPACITOR PARA CORREGIR FACTOR DE POTENCIA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS CHILERS, ALIMENTADOR ELECTRICO PARA LA CAPACIDAD DE UN CAPACITOR DE 50 KVARs TRIFASICO DONDE SE ENCUENTRE COLOCADO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAPACITOR PARA CORREGIR FACTOR DE POTENCIA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS EN 220 V, ALIMENTADOR ELECTRICO PARA LA CAPACIDAD DE UN CAPACITOR DE 80 KVARs TRIFASICO DONDE SE ENCUENTRE COLOCADO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE BREAK PARA CAPACITOR MARCA SQUARD D TIPO HJD DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL BANCO DE CAPACITORES
				SUEBSTACION ELECTRICA 13.2KV (MEDICION, CIRCUITOS NORMAL Y DE EMERGENCIA)	ALSTOM	S/N	S/N	13.2KV		ACTUALIZACIÓN DE INTERRUPTOR DE MEDIA TENSION DE ACCIONAMIENTO EN GRUPO DE OPERACIÓN CON CARGA GENERAL, NORMAL EMERGENCIA,
				PLANTA DE EMERGENCIA	MAGNAPLUS	375W 469KVA	433PSL1370	375 W		
				PLANTA DE EMERGENCIA	OTTOMOTORES	9736	NTA-355G5	375W 469KVA		SUSTITUCION DETABLERO DE TRANSFERENCIA TIPO AUTOMATICO ABB 7320 CAPACIDAD DE 800 A, SUMINISTRO E INSTALCION DE FILTRO DE ARMONICO
				TRANSFORMADOR TRIFASICO(No.1)	IESA	S/N	S/N	2000 KVA ALTA TENSION 34500/13200/ 7621.60HERTZ CLASE OA TIPO W.C.A.B FABRICADO 1981, 3400 LITROS		CAMBIO DE ACEITE
2	2	MEXICALI	HGP/MF 31	PLANTA DE EMERGENCIA	PLANELEC	SV0607B2000	M09A893602	2000 AMP		
				TRANSFORMADOR 1	IESA		2600 1 1	500 KVA		CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ACEITE, PRUEBAS DE RIGIDEZ Y ACIDEZ AL ACEITE NUEVO
				TRANSFORMADOR 2	IESA		2601 1 1	500 KVA		CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ACEITE, PRUEBAS DE RIGIDEZ Y ACIDEZ AL ACEITE



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

										NUEVO
				TRANSFORMADOR 3	DEEMSA		586LM80	750 KVA		CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ACEITE, PRUEBAS DE RIGIDEZ Y ACIDEZ AL ACEITE NUEVO
				SUEBSTACION ELECTRICA 13.2KV (MEDICION, CIRCUITOS NORMAL Y DE EMERGENCIA)	SELMEC	SEL-734- SPPTMYA	92-S-878-1	24000KVA		
3	3	MEXICALI	DELEGACION	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIO	SIN MARCA	S/D	S/D	S/D		SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAPACITOR DE 50 KVAR PARA CORREGIR FACTOR DE POTENCIA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS EN 220 V TODO, INCLUYE ALIMENTADOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE BREAK PARA CAPACITOR MARCA SQUARD D TIPO HJD DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL BANCO DE CAPACITORES Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAPACITOR DE 50 KVAR PARA CORREGIR FACTOR DE POTENCIA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS EN 440 V TODO, INCLUYE ALIMENTADOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE BREAK PARA CAPACITOR MARCA SQUARD D TIPO HJD DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL BANCO DE CAPACITORES Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.



4	3	MEXICALI	ALMACEN DELEGACIONAL	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	IGSA POWER	S/N	S/N	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTA DE TRANSFERENCIA PARA 300 AMPERS MARCA CKOSOV, MODELO TCT-4520- 2S315 DE OPERACIÓN AUTOMATICA EL CUAL SE ESPECIFICA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MODELO TCT-4520- 2S315 TABLERO INDISPENSABLE EL ARRANQUE Y TOMA AUTOMATICA DE LA CARGA Y SU POSTERIOR RECONEXION A LA RED CFE, UNIDAD BASICA DE TRANSFERENCIA (UBT) TIPO OTM SECCIONADOR MOTORIZADO MARCA ABB CAPACIDAD :315 AMPERS, VOLTAJE 127/220 . INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE FUERZA PARA GENERADOR A TRANSFERENCIA INCLUYE EL CAMBIO 3-F 4-H MULTIPLES CONEXIONES. PUESTA EN SERVICIO DE GENERADOR Y TRANSFERENCIA
5	4	MEXICALI	UMF 28	PLANTA DE EMERGENCIA	GP	4B33 T	S/N	S/N	
6	4	MEXICALI	UMF 37	PLANTA DE EMERGENCIA	SELEC	100SC68T5 9- 62	S/N	S/N	



				TABLERO DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIO	SIN MARCA	S/D	S/D	S/D		SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS INTERRUPTOR DE 3X200 AMPS, 220 VOLTS, Y GABINETE, COMPRENDE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.
										SUMINISTRO E INSTALACION DE 37 METROS DE TUBERIA 3" TIPO PVC Y METALICA EN AREA DE ENTRADA DE CLÍNICA 37, COMPRENDE TUBERÍA, REGISTRO, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.
										SUMINISTRO E INSTALACION DE 37 metros de CIRCUITO DEL 3-250 KCM DE COBRE PARA EQUIPO DE AIRE CONDICIONADO, COMPRENDE CIRCUITO 3F-3H, 1T-6 AWG, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, CONEXIONES NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.
				TABLERO AUTOSOPORTADO	S/D	S/D	S/D	S/D		
7	5	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 04	PLANTA DE EMERGENCIA	PLANELEC	083G3D0215D 0054	S/N	60 HZ, 3F-4H		
8	5	MEXICALI	UMF 16	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	CUM-400	S/N	60 HZ, 3F-4H		
9	5	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 10	SUBESTACION ELECTRICA	SQUARE D	S/M		13200 VOLTS		
				GABINETES GENERAL DE DISTRIBUSION NORMAL	SQUARE D	S/M	S/N	S/N		SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 225 AMP
10	5	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 05	SUBESTACION ELECTRICA	SQUARE D	S/M		13200 VOLTS		
				GABINETES GENERAL DE DISTRIBUSION NORMAL	SQUARE D	S/M	S/N	S/N		SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 225 AMP
11	5	SAN FELIPE	U.M.F.# 24	GABINETES GENERAL DE DISTRIBUSION NORMAL			S/N	S/N		SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 225 AMP
12	20	MEXICALI	UMF40	PLANTA DE EMERGENCIA	OTTOMOTORES	S/N	22257	625 KVA		

21	14	TIJUANA	UMF 36	SUBESTACION ELECTRICA	Squared D	S/N	S/N	13200 VOLTS		
20	10	ROSARITO	UMF 21	PLANTA DE EMERGENCIA	OTTOMOTORES	D7.0MX	3003945110	150 KW		
19	10	TIJUANA	UMF 19	ACOMETIDA ELECTRICA	S/N	S/N	S/N	S/N		
18	10	TIJUANA	UMF 33	SUBESTACION ELECTRICA	SELMEC	SEL715	91/S-579-1	13.2 KV		
				GABINETES GENERALES DE DISTRIBUCION (CIRCUITOS NORMAL Y DE EMERGENCIA)	FEDERAL (FPE) PACIFIC		normal C-LH261 / D-11919 emergencia: 220V/127v 1600amp No	5.0 KW 220V		
				PLANTA DE EMERGENCIA	SELMEC	5004BT3-9-1	139	300 KVA		
17	9	TIJUANA	UMF #27	TRANSFORMADOR DE ACEITE	DEEMSA		17201M5584	300 KVA		
				TRANSFORMADOR DE ACEITE	DEEMSA		17181M5584	300 KVA		
				SUBESTACION ELECTRICA	SIEMENS					
				GABINETES GENERALES DE DISTRIBUCION (CIRCUITOS NORMAL Y DE EMERGENCIA)	FEDERAL PACIFIC		A.H.585 / A.H.635	220/127 V 350 AMP / 220/127 V 700 AMP		
16	8	TIJUANA	HCO/MF 7	PLANTA DE EMERGENCIA	ICSA	PL75	OT3477	75KVA	ACTUALIZACION DE SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO	ACTUAION DE MONITOREO (VOLMETRO Y AMPERIMETRO)
				PLANTA DE EMERGENCIA 550 KW	WEG	CIA 312A11B	S/N	550 KW		
				GABINETES GENERALES DE DISTRIBUCION (CIRCUITOS NORMAL Y DE EMERGENCIA)	SIEMENS	S/N	S/N			
				SUBESTACION ELECTRICA	SIEMENS	S/N	S/N	13200 VOLTS		
15	7	TIJUANA	HCR 20	PLANTA DE EMERGENCIA 600KW	ICSA	DD-600	S/N	S/N		
				SUBESTACION ELECTRICA	ENERGOMEX	S/N	S/N	13200 VOLTS		
14	16	S.L.R.C.	UMF 38	UPS	VOCAR	LAN-310	783	28 AMP X FASE	FUSIBLES	
				GABINETES GENERAL DE DISTRIBUSION NORAL Y EMERGENCIA	SQUARE D	S-2	R6109001	150 KV 400 AMP		
				TRANSFARMADOR	TEYSE		07.225.09.38	225KVA		
				TRANSFARMADOR	DELTA	4256		500KVA		
				subestación eléctrica	SQUARE D	QDLOGIC	QDC162MX W	1600 AMP	FUSIBLES	
				PLANTA DE EMERGENCIA	CUMMINS	6CTAA8.363	S/N	S/N		
				PLANTA DE EMERGENCIA	ICSA	CS-500	2016082618	450 KW		
13	6	S.L.R.C.	HCSZ 12	SUBESTACION ELECTRICA	FEDERAL PACIFIC	440V	AH-589	1000 AMP		



				GABINETES GENERALES DE DISTRIBUCIÓN (CIRCUITOS NORMAL Y DE EMERGENCIA)	Squared D	NEMA 1	R8C09104 / R8C09105	600 AMP		
				PLANTA DE EMERGENCIA	CUMMINS	LTA-10G1	9907309486	250KW		
				TRANSFORMADOR	GENERAL ELETRIC	PROLEC	IF17-09	13200/240 V		
22	14	TIJUANA	UMF 35	PLANTA DE EMERGENCIA	CUMMINS	6BT5.9 G-1	45478947	100 KW		
23	14	TIJUANA	UMF 34	PLANTA DE EMERGENCIA	CUMMINS	6BT5.9 G-1	45478947	100 KW		
24	15	TIJUANA	HGR No. 1	SUBESTACION ELECTRICA	SQUARE D	S-2	ROE087-02	600Am/13.2kv		
				PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	CUMM-700	VDPE000035	700 KVA		
				PLANTA DE EMERGENCIA	MITSUBISHI	S12A2-Y1PTA-1	VDPE003457	750KVA		
				PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	GS60	4719B000175	75 KVA		
25	15	TIJUANA	CLINICA DE MAMA	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	GS50	BRYE04628	50KVA		
26	19	TIJUANA	UMF 18	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	GS - 250	S/N	S/N		
				SUBESTACION ELECTRICA	SQUARE D	S-2	ROC13901	13.8 KV		
				GABINETES GENERAL DE DISTRIBUSION NORMAL Y EMERGENCIA	SQUARE D	S/N	S/N	S/N		
				TRANSFORMADOR	PLOLEC		35H512W- XA350B	225 KVA		
				TRANSFORMADOR	PLOLEC		40500H516W- XA350A	500 KVA		
27	17	TECATE	HGSZ No 6	SUBESTACION ELECTRICA	FPE SCHNEIDER	HIPERCOMP ACTA	15575	1000 Kw		



28	18	TECATE	UMF 39	PLANTA DE EMERGENCIA	OTTOMOTORES	CUMMINS	S/N	500 KW	REPARACION DE FALLA EN EL MOTOR EN EL FRIADOR DE MOTOR YA QUE LA PIESA SE DAÑO POR USO SE CAMBIO EL ENFRIADOR COLOCANDO UNO NUEVO INCLUYE LA INSTALACION, 3 CAMBIOS DE ACEITE PARA LIMPIAR EL MOTOR Y NO SUFRAN DESGATE PREMATURO LOS METALES, SE REALIZO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION, SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA TIPO SECCIONADOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO COMO, TRANSFORMADORES DE VOLTAJE, RELEY, CABLES, INCLUYE DESCONEXION, RETIRO, CONEXIÓN, DE LA MISMA SE UTILIZARA EL CABLE DE FUERZA EXISTENTE, MANIOBRAS DE BYPASS, INCLUYE EL SUMINISTRO INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO PROVISIONAL DE 500KW Y 440 VOLTS ASI COMO CABLEADO PARA MULTIPLES CONEXIONES TEMPORAL ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO COMO EQUIPO DE RESPALDO EN CASO DE UNA CONTINGENCIA
				TRANSFORMADOR	VOLTRAN	S/N	S/N	1000 KVA	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA Y PRUEBAS DE ACIDEZ
				PLANTA DE EMERGENCIA	OTTOMOTORES	CUMMINS	S/N	200 KW	SUSTITUSION DE TRASFERENCIA AUTOMATICA, INCLUYE INTERRUPTORES, CONTROL Y MONITOREO, CONEXIONES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN
				SUBESTACION ELECTRICA	Schneider Electric	NEMA 1	R6IC9002	223 KV 400 AMP	
				TRANSFORMADOR	IMEM	S/N	1001	500 VVA	
				TABLEROS GENERALES DE DISTRIBUSION (EMERGENCIA Y NORMAL)	SQUARE D	NEMA 1	QDIDRB20X3 2	440 VOLTS 2000 AMP	



29	11	ENSENADA	HCZ 8	SUBESTACION ELECTRICA	IGSA	S/N	S/N	13200 VOLTS		
				GABINETES GENERAL DE DISTRIBUSION NORMAL Y EMERGENCIA	ACCESORIOS ELECTRICOS S.A.	S/N	S/N	S/N		
				PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	GS-450	S/N	450 KW		
30	12	ENSENADA	UMF 32	PLANTA DE EMERGENCIA	SELMEC	SC6BT59-1	59110206	80 KW		
31	12	ENSENADA	UMF 25	PLANTA DE EMERGENCIA	PROTO-POWER	ASTROMICC	36805686-37	25 KW		
32	12	ENSENADA	UMF 13	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	BC942CA	3170	75 KW		reemplazo de radiador, reparación de fugas de aceite, cambio de interruptor de apagado, cambio del bomba del agua, y reparación de fugas de anticongelante

I MANTENIMIENTO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA

I.1 GABINETES GENERALES ALTA TENSIÓN

1. Verificar si existen barras o buses "flameados"
2. Realizar limpieza general (primero exterior, después interior) a excepción lógica de los gabinetes de distribución del servicio de emergencia.
3. Retirar tapas de gabinetes.
4. Barrer perfectamente el polvo del piso.
5. Revisar el estado de la pintura (retocar con pintura azul eléctrico esmalte acrílico mate de secado rápido).
6. Revisar los elementos de fijación de las tapas y puertas de los gabinetes.

I.2 TERMINALES A BASE DE CONOS DE ALIVIO

1. Verificar el encintado, perfectamente limpio.
2. Medir resistencia de aislamiento entre el conductor y la pantalla electrostática del cable a través de la cinta Metálica de conexión a tierra, desconectándola de los demás cables y den la tierra, para probar el aislamiento en cada una de las frases.
3. Al término de las pruebas, se conectan nuevamente a tierra los conos de alivio.

I.3 CABLES DE ALTA TENSIÓN

1. Comprobar el radio de curvatura en los cambios de dirección no sea menor de 20 diámetros de conductor en cada caso.
2. Revise que el cable no este deteriorado en su aislamiento y cubiertas.



3. Limpiar los cables, eliminando polvo, aceite o grasa y suciedad.

I.4 AISLADORES (TODO TIPO DE SOPORTE AISLANTE DE BARRAS CONDUCTORAS)

1. Limpiar los elementos aisladores, eliminando polvo, suciedad acumulada.
2. Verificar que el cuerpo de los aisladores no presente fracturas, en su caso reemplazarlo.
3. Ajuste de terminales y tornillería.

I.5 CUCHILLAS DE PASO Y PRUEBA

1. Efectuar limpieza de sus aisladores y sus soportes
2. Accionar el mecanismo de operación y observar que las cuchillas en grupo entren con relativa facilidad en las horquillas. Ajustar en su caso.
3. Verificar el apriete de los tornillos y no falten sus seguros.
4. Retirar la grasa que contengan las cuchillas de paso y/o prueba y reemplazar por grasa grafitada.
5. En su caso, verificar el estado de las barreras aislantes entre cuchillas.

I.6 INTERRUPTOR DE ALTA TENSIÓN DE OPERACIÓN CON CARGA para circuito seccionamiento, normal, emergencia, equipos especiales, casa de máquinas y medición

1. No desprender placa de datos, etiqueta o datos impresos.
2. Utilice el instructivo de operación proporcionado por el Fabricante o proveedor.
3. Realizar limpieza de sus aisladores y sus soportes.
4. Confirmar que la estructura o bastidor esté conectado a tierra.
5. Verificar que las terminales de los buses de llegada y salida estén firmemente conectadas.
6. Verificar el correcto funcionamiento de cada Interruptor de alta Tensión, cierre el grupo de cuchillas seccionadoras o los cortacircuitos fusibles (según sea el caso), mediante accionamiento manual, observar que las cuchillas principales como las de arqueo conecten con la precisión requerida y el contacto adecuado y firme.
7. Pulsar cualquiera de los balancines donde percute el vástago al fundirse y observar que la apertura de las tres fases se haga inmediata y simultáneamente Verificar el contacto adecuado de los clips-abrazaderas para los fusibles, extraer y colocar de nuevo los fusibles, estando las cuchillas abiertas del seccionador.
8. Revisar el control de disparo automático



9. Revisar el estado físico de operación y mantenimiento de todos los elementos de contacto y las partes accesibles: pernos, tuercas, resortes, chaveta, etc. Realizar los ajustes necesarios.
10. Retirar la grasa que contenga el mecanismo de giro y reemplazar por grasa grafitada.

I.7 APARTARRAYOS

1. Verificar que la posición del apartarrayos es plenamente vertical
2. Verificar las conexiones firmes de los Apartarrayos tanto de línea como a tierra.
3. Verificar que no existe deterioro o fracturas en el cuerpo de los Apartarrayos.
4. Verificar la continuidad del conductor a tierra hasta la toma de tierra correspondiente.
5. Medir la resistencia a tierra.- verifique, promedio del "megger", la conexión efectiva a tierra, con el objeto de asegurar la función del apartarrayos en caso de descargas atmosféricas

I.8 BARRAS COLECTORAS O BUSES EN ALTA TENSIÓN

1. Limpiar las barras o buses con limpiador líquido limpia cobre después que se efectuó la limpieza general.
2. Verificar que las barras o buses cuenten con todos sus tornillos, rondanas de presión y planas, tuercas, y que estos sean de aleación afín al metal de fabricación de las barras

I.9 ACOMETIDA ELECTRICA

1. Limpieza general de todos los elementos.
2. Verificar y en su caso ajustar conexiones eléctricas y elementos de sujeción y de soportes.
3. Verificar estado de todo los elementos, porta fusibles. Pararrayos, mecanismo de apertura y cable a tierra

I.10 MEDICION

1. Mantenimiento a GABINETES medición en alta y mediana tensión de acuerdo al numeral I.1
2. Mantenimiento a TERMINALES A BASE DE CONOS DE ALIVIO de acuerdo al numeral I.2
3. Mantenimiento a CABLES DE ALTA TENSIÓN de acuerdo al numeral I.3
4. Mantenimiento a AISLADORES (TODO TIPO DE SOPORTE AISLANTE DE BARRAS CONDUCTORAS) de acuerdo al numeral I.4
5. Mantenimiento a CUCHILLAS DE PASO Y PRUEBA de acuerdo a al numeral I.5
6. mantenimiento a INTERRUPTOR DE ALTA TENSIÓN DE OPERACIÓN CON CARGA de acuerdo al numeral I.6
7. Mantenimiento a APARTARRAYOS de acuerdo al numeral I.7

II MANTENIMIENTO A GABINETES GENERALES DE BAJA TENSIÓN



1. Limpiar todos los gabinetes (circuitos normales, Emergencia y equipos especiales) con dieléctrico y eliminación de polvo con aspiradora por dentro y fuera.
2. Revise que las conexiones de las barras a los interruptores Termomagnéticos estén sólidamente aseguradas con sus tornillos.
3. Verificar estado de las terminales en los interruptores que no estén deteriorados o despostillados, ya que esto puede ocasionar un corto circuito o calentamientos.
4. Revisar el acabado de los gabinetes que no presenten corrosión, de ser así, aplicar recubrimiento anticorrosivo.
5. Verificar que los interruptores termo magnético y cables eléctricos no exista temperaturas y vibraciones anormales.
6. Verificar funcionamiento de elementos de medición de tensión y amperaje, sustituirlos de ser necesario.

III MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA

III.1 MANTENIMIENTO PLANTA DE EMERGENCIA

1. Verificar temperatura de operación y reposo de anticongelante
2. Sustitución de filtro de agua con especificaciones y cantidades especificados por el fabricante verificación del nivel de agua.- Drenar impurezas, agregar faltante, limpiar tapón Observar existencia de Corrosión
3. Sustitución de aceite lubricante y filtros de aceite, con especificaciones, cantidades y niveles especificados por del fabricante, observar limpieza y viscosidad.
4. Sustitución de filtros de diésel, con especificaciones y cantidades especificados por del fabricante, observar limpieza, verificaciones de nivel de combustible y comprobar que las válvulas estén abiertas.- Observar nivel de tanque de almacenamiento y tanque de día
5. Sustitución de Batería (Acumulador de C.D.), con especificaciones y cantidades especificados por del fabricante, verificación de Bornes de Baterías y Terminales Limpieza de los bornes terminales y cables de batería.
6. Verificación de fugas de agua.- Revise que no existan fugas en mangueras, conexiones, radiador, etc., Elimine en su caso.
7. Verificación de fugas de aceite.- revise que no existan fugas en cárter, juntas, mangueras, filtros, conexiones, etc., Elimine en su caso.
8. Verificación de fugas de combustible.- Revise que no existan fugas en líneas de alimentación y retorno, filtros, inyectores, etc.
9. Verificación de funcionamiento del Sistema de precalentado.
10. Verificación del motor de arranque y su solenoide auxiliar.- Revise conexiones
11. sustitución de bandas.- Compruebe la tensión y el estado físico de las poleas y tensores.



12. Lubricación y/o engrasado.- Lubrique generador de carga de baterías o alternador, bomba de agua, polea loca, marcha, graseras, aceiteras, etc.
13. Sustitución de filtros de aire con especificaciones y cantidades especificados por el fabricante, Limpieza del sistema de admisión de aire
14. Limpieza del Sistema de Enfriamiento y generador.- Limpie con aire a presión el panel del radiador.
15. Reapriete de tornillería.- Reapretar: tornillería exterior, soportes de montaje del motor, generador, radiador, transfer, etc.
16. Limpieza de tablero de Control y Unidad de Transferencia.- Limpie con aire a presión el interior del gabinete de control de arranque y paro y del interruptor de transferencia.
17. Verificación del Sistema Eléctrico del motor.- Observe el estado de baleros y/o bujes, escobillas, colector y/o anillos, armadura, campos, bendix, etc., del generador o alternador de carga de baterías y motor de arranque.
18. Verificación de respiraderos de motor de diésel- Limpie los respiradores del motor diésel
19. Para mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de emergencia de hospitales incluye suministro, conexión y desconexión temporal de planta generadora de corriente eléctrica que soporte la carga de circuito de emergencia durante el periodo de ejecución de los trabajos.

III.2 UNIDAD DE TRANSFERENCIA Y CONTROL

1. Verificación del funcionamiento del cargador de Baterías-Anotar la lectura del amperímetro de CD, observar el burbujeo de acumuladores, regular en su caso.
2. Verificación de calibración de instrumentos de medida.- Con el conmutador de fases en posición de desconectado, verificar que los instrumentos marquen cero. Calibrar en su caso.
3. Verificación de luces piloto.- Observar que las luces se encuentren en buenas condiciones, cambiar en su caso.
4. Verificación de contactares y reveladores auxiliares.- Observar por sobrecalentamientos en los elementos y cables.
5. Verificación de Manivela para operación Manual.- Observar que la manivela se encuentre disponible en el lugar asignado y en buen estado.

III.3 RUTINA DE MANTENIMIENTO (OPERACION)

MCI; Generador; Tablero de Control y Transferencia.

1. Verificación de tiempo de arranques y transferencia.- Mida la duración del tiempo que tarda en arrancar el equipo; ajuste en caso necesario.
2. Verificación de fugas de agua.- Revise: conexiones, mangueras, tapones, purgas, etc., del sistema de enfriamiento elimine en su caso.



3. Verificación de fugas de aceite.- Revise: Juntas, conexiones, mangueras, tapones, purgas, filtros, etc., elimine en su caso.
4. Verificación de fugas de combustible.- Revise: válvulas, Juntas, conexiones, mangueras, tapones, purgas, filtros, etc., elimine en su caso.
5. Verificación de tiempo de re transferencia.- Mida la duración del tiempo que tarda el equipo en efectuar la re transferencia. Ajuste en su caso.
6. Verificación de tiempo de paro.- Mida la duración del tiempo que tarda el equipo en efectuar el paro total y Ajuste en su caso.
7. Verificación de ruidos extraños.- Detecte escuche, observe que no existan ruidos extraños, trate de localizar y reporte en su caso.

IV TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN

IV.1 Mantenimiento a transformadores

1. Limpieza de polvo y suciedad utilizando detergente líquido.
2. Verificar que no exista corrosión, en su caso minimizar o corregir.
3. Revisar el estado de las boquillas en el lado de alta y de baja tensión, el estado de los aisladores, en su caso reemplazar por unos nuevos.
4. Verificar si se observan fugas de aceite a través de alguna de las boquillas del transformador, ajustar y reemplazar empaques en su caso.
5. Verificar la conexión efectiva del tanque del transformador a tierra física
6. En el lado de baja tensión, revise que los conectores estén bien apretados, y que haya un buen contacto entre el conductor y el conector.
7. Si el voltaje de alimentación en baja tensión está bajo o alto, ajuste la posición del cambiador de
8. Derivaciones o "Taps" del transformador, seguir recomendaciones de instructivo y placa de datos del transformador.

IV.2 Realizar pruebas de Rigidez dieléctrica al aceite del transformador. (Cuando sean Requeridas)

IV.3 Realizar análisis químico al aceite del transformador. (Cuando sean Requeridas)

V acometida eléctrica

V.1 Acometida Eléctrica

1. Limpieza general de todos los elementos.
2. Verificar y en su caso ajustar conexiones eléctricas y elementos de sujeción y de soportes.
3. Verificar estado de todo los elementos, porta fusibles. Apartarrayos, mecanismo de apertura y cable a tierra



V.2

Mantenimiento a transformadores

1. Limpieza de polvo y suciedad utilizando detergente líquido.
2. Verificar que no exista corrosión, en su caso minimizar o corregir.
3. Revisar el estado de las boquillas en el lado de alta y de baja tensión, el estado de los aisladores, en su caso reemplazar por unos nuevos.
4. Verificar si se observan fugas de aceite a través de alguna de las boquillas del transformador, ajustar y remplazar empaques en su caso.
5. Verificar la conexión efectiva del tanque del transformador a tierra física
6. En el lado de baja tensión, revise que los conectores estén bien apretados, y que haya un buen contacto entre el conductor y el conector.
7. Si el voltaje de alimentación en baja tensión está bajo o alto, ajuste la posición del cambiador de
8. Derivaciones o "Tops" del transformador, seguir recomendaciones de instructivo y placa de datos del transformador.

VIII.3 Realizar pruebas de Rigidez dieléctrica al aceite del transformador. (Cuando sean Requeridas)

V.4 Realizar análisis químico al aceite del transformador. (Cuando sean Requeridas)

V.5 MANTENIMIENTO A GABINETES GENERALES DE BAJA TENSIÓN

1. Limpiar todos los gabinetes con dieléctrico y eliminación de polvo con aspiradora por dentro y fuera.
2. Revise que las conexiones de las barras a los interruptores Termo magnéticos estén sólidamente aseguradas con sus tornillos.
3. Verificar estado de las terminales en los interruptores que no estén deteriorados o despostillados, ya que esto puede ocasionar un corto circuito o calentamientos.
4. Revisar el acabado de los gabinetes que no presenten corrosión, de ser así, aplicar recubrimiento anticorrosivo.
5. Verificar que los interruptores termo magnético y cables eléctricos no exista temperaturas y vibraciones anormales.
6. Verificar funcionamiento de elementos de medición de tensión y amperaje, sustituirlos de ser necesario.

La unidad de medida:

Concepto	Unidad de medida	Abreviación
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Eléctricos de Unidades de Atención Medica y no Médicas para el ejercicio 2024	Servicio	Serv.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

A QUIEN SE LE ENTREGARAN LOS SERVICIOS: JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.

a) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP

b) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

No aplica

c) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

No aplica

d) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

No aplica

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Abelardo Pérez De León
Encargado del Departamento de Conservación
Y Servicios Generales

~~FE/ JAVQ**~~

[Firma manuscrita]



**ANEXO 3
LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO**

ZONA I Y II				
NUM. DE JEFATURA DE CONSERVACION	UNIDAD	DOMICILIO	CIUDAD	DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 1		ING. DAGOBERTO DURAZO CANALES		
1 SEDE	H.G.Z. II No. 30	AV. LERDO Y CALLE "F", COL. NUEVA	MEXICALI, B. C.	DR. FRANCISCO JAVIER LOPEZ PARRA
1	CLINICA COVID-19 CEMEX	BLVD ANAHUAC Y PRADO DEL REY, COL. VILLAS LOMAS ALTAS, CP. 21355	MEXICALI, B. C.	DR. FRANCISCO JAVIER LOPEZ PARRA
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 2		ING. ERICK MANUEL RENTERIA CURIEL		
2 SEDE	H.G.P. No. 31	AV. LERDO Y CALLE "G", COL. NUEVA	MEXICALI, B. C.	DRA. MARIA ELENA SILVA SOLÍS
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 3		ING. JOSE MAURO LOZANO ESPINOZA		
3 SEDE	OFIC. DELEGACIONALES	CALZ. CUAHUTEMOC No. 300, COL. AVIACIÓN	MEXICALI, B. C.	ING. ABELARDO PEREZ DE LEON
3	ALMACÉN DELEG.	BLVD. L. CÁRDENAS S/N FRAC. 7 LOTE 10 C.P. 21600	MEXICALI, B. C.	MTRO. MIGUEL ANGEL EBOLI ARAIZA
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 4		ING. AGUSTIN SANCHEZ MORENO		
4 SEDE	U.M.F. No. 28	CALZ. INDEPENDENCIA Y CALLE "J" FRACC. CALAFIA	MEXICALI, B. C.	DR. JOSE RAMIREO HERRERA LOPEZ
4	U.M.F. NO. 37	CALLE 4TA, FRACC. PALMAR DE SANTA ANITA	MEXICALI, B. C.	DRA. ERNESTINA GODOY LOPEZ
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 5		ING. EDUARDO ALONSO ARELLANO JAIME		
5 SEDE	U.M.F. No. 16	CALLE UXMAL Y CHIHUAHUA S/N, COL. PUEBLO NUEVO	MEXICALI, B. C.	DRA. CLAUDIA YARET CHAVEZ PAEZ
5	U.M.F. No. 4	CALLE D NO. 300, EJ DURANGO	VALLE DE MEXICALI	DR. HERIBERTO GONZALEZ OBESO
5	U.M.F. No. 5	CONF. CARRET INTERESTATAL, COMPUERTAS, EJ. NUEVO LEON.	VALLE DE MEXICALI	DRA. KANDY ARACELY PARRA CARLO
5	U.M.F. No. 10	INSURGENTES Y CALLE 7MA, GPE VICTORIA	VALLE DE MEXICALI	DR. FILEMON ESPINOZA SOLÍS
5	U.M.F. NO. 24	MAR DEC ORTEZ Y ENSENADA S/N	PTO. SAN FELIPE	DR. JUAN PABLO DURAN ACOSTA
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 6		ING. ERNESTO SOTELO FUENTES		
6 SEDE	H.G.S.Z. I No. 12	AV. CHIHUAHUA Y BENJAMÍN HILL, COL. LUIS CORTINEZ	SAN LUIS R. C. SON	DR. NESTOR ALAN ZAVALA RAMOS
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 16		ING. FRANCISCO RAUL VILLANUEVA DOMINGUEZ		
16	U.M.F. No. 38	AV. TUXPAN NO. 44 Y 45 NO. 4401, COL. SOLIDARIDAD	SAN LUIS R. C. SON	DR. OSCAR CASTRO GUEVARA
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 20		ING. FRANCISCO ROBERTO VALENCIA RUELAS		
20 SEDE	U.M.F. No. 40	CLZDA MONARCAS NO. 1400 Y MONTES DE TOLEDO FRACC. VILLA DEL REY	MEXICALI, B. C.	DR. ROGELIO PEREZ SALAZAR
ZONA III Y IV				
NUM. DE JEFATURA DE CONSERVACION	UNIDAD	DOMICILIO	CIUDAD	DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 7		ING. MARIO ALBERTO SALAS DURAN		
7 SEDE	H.G.R NO. 20	BLVD. DÍAZ ORDAZ Y L. CÁRDENAS S/N LA MESA	TIJUANA B. C.	DR. JUAN PABLO ROBLES NORIEGA
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 8		ING. ALBERTO GUTIERREZ TOLEDO		
8 SEDE	H.G.O NO. 7	BLVD. AGUA CALIENTE NO. 802, COL. AVIACIÓN.	TIJUANA B. C.	DRA LUZ ELENA ABURTO MARQUEZ
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 9		ING. JOSE DOMINGO GAMEZ SOTO		
9 SEDE	U.M.F. NO. 27	BLVD. DÍAS ORDAZ S/N KM. 11.5, LA MESA	TIJUANA B. C.	DR. FRANCISCO JAVIER CAMACHO REYES





JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 10		ING. JOSUE ALEJANDRO GARIBAY FERNANDEZ		
10 SEDE	U.M.F. NO. 33	PADRE KINO NO. 750, FRACC. SOLER	TIJUANA B. C.	DR. OSCAR IDELFONSO GONZALEZ GUZMAN
10	U.M.F. NO. 19	AV. 5 DE MAYO Y EMILIANO ZAPATA NO. 1111, ZONA CENTRO	TIJUANA B. C.	DR. FARWEL FORTINO GUERRERO SAUCEDA
10	U.M.F. NO. 21	CAMINO VECINAL No 1226, COL 17 DE AGOSTO	ROSARITO B.C.	DRA. FABIOLA MACIAS CORONA
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 14		ING. MARCO ANTONIO GUERRERO DAMIAN		
14	U.M.F. NO. 34	AV. PRINCIPAL PONIENTE NO.24512, FRAC. EL FLORIDO	TIJUANA B. C.	DR. LUIS FERNANDO MARTINEZ ANGULO
14	U.M.F. NO. 35	PASEO DE LOS LOBOS NO.6203, FRAC. LOS LOBOS	TIJUANA B. C.	DR. JUAN HERMILO GARCIA PAYAN
14 SEDE	U.M.F. NO. 36	AV. TECNOLÓGICO Y MESA DE OTAY S/N.	TIJUANA B. C.	DR. CLEMENTE MARTINEZ RUIZ
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 15		ING. CARLOS D. RODRIGUEZ GRAVE		
15 SEDE	H.G.R. NO. 1	CALLE CANADA NO. 16801, COL 3ERA ETAPA DE RIO	TIJUANA B. C.	DR. HECTOR MIGUEL MACIAS AMAYA
15	UNIDAD DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE CANCER DE MAMA	CALLE CANADA NO. 16801, COL 3ERA ETAPA DE RIO	TIJUANA B. C.	DR. HECTOR MIGUEL MACIAS AMAYA
15	CLINICA COVID-19	CALLE CANADA NO. 16801, COL 3ERA ETAPA DE RIO	TIJUANA B. C.	DR. HECTOR MIGUEL MACIAS AMAYA
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 19		ING. FRANCISCO JAVIER PEÑA ROBLES		
19 SEDE	U.M.F. NO. 18	CIRC. DE LOS CARLOS CALLE RENEE DESARR. URBANO EL LAUREL	TIJUANA B. C.	DR. ABDEL KARIN MONTOYA CARRILLO
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 17		ING. MARIO CESAR ALVAREZ HARO		
17	H.G.S.Z. NO. 6	CALLE IRA. NO. 500-B, VOL MACLOVIO HERRERA	TECATE B. C.	DR. LUIS ARMANDO GUIRADO DUARTE
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 18		ING. RAFAEL EDUARDO CONTRERAS RIO		
18	U.M.F. No. 39	CALLE IRA. NO. 500, COL. EL MIRADOR I.M.H.	TECATE B. C.	DR. RAMON ROJO LOPEZ
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 11		ING. ADRIAN DE LA O CAMARENA		
11 SEDE	H.G.Z. NO. 8	REFORMA NO. 84, FRACC. BAHIA	ENSENAD A B. C.	DRA. NORMA VANESSA HERRERA VALLEJAN
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 12		ING. JORGE ARIEL ESCOBAR OLIVAS		
12	U.M.F. NO. 13	CARRETERA TRANSPENINSULAR, KM 192 EJ. NVO. MXLI	SAN QUINTÍN B. C.	DRA. PERLA ROMINA MENCHACA ZEPEDA
12	U.M.F. NO. 25	EUSEBIO KINO Y LIBERTAD S/N, COL MAESTROS	ENSENAD A B. C.	DRA. IRAZU BUGARINI MARQUEZ
12 SEDE	U.M.F. NO. 32	AV. BLANCARTE 297, ZONA CENTRO	ENSENAD A B. C.	DRA. ELVIA OLIVERA MARTINEZ

Nota: Conforme a la Declaración 1.5 de "EL INSTITUTO" del presente instrumento jurídico, el administrador del contrato será el Funcionario Público que se encuentre en funciones durante la Vigencia del presente contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

ANEXO 4
FORMATO ORDEN DE SERVICIO

		GOBIERNO DE MÉXICO		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPTO. DE CONSERVACION Y SERV. GRALES. OFICINA DE CONSERVACION				
Identificación de la Unidad				Numero de Orden de Servicio:				
Delegación: BAJA CALIFORNIA				Fecha de Solicitud:		Fecha de Recepción:		
Unidad:				Origen:				
Clave Unidad:				Fecha de Emisión de factura:				
JCU:				Elaboro:				
Partida		Especialidad		Subespecialidad		Tiempo de Ejecución		
						Inicio	Termino	
						Tiempo		
Consecutivo	Descripción del bien			Cantidad Solicitada	Cantidad Suministrada	P.U.	Importe	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
DATOS FISCALES PROVEEDOR		Nombre:			Subtotal			
					IVA %			
					Total			
		RFC:			Nombre:		Fecha de Entrega	
Dirección:			Firma:					

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N17024-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024 LICITACION PUBLICA C4M0186 NO. INTERNO
---	--	---

ANEXO 3

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL,
ACTA DE FALLO,
PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR,
MANIFESTACION QUE NO DESEMPEÑA CARGO EN EL SERVICIO PUBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Baja California Norte
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL
PREVIO
JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS

FOLIO: 0000333320-2024

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 02 Baja California Norte
029001 Oficina del OOAD BCN
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: SOL_2638_DICTAMEN_2024_CONTRA_00000000 SE SOLICITA DDP PREVIO PARA LA CONTRATACION DE SERV DE MANTENIMIENTO PREV Y CORREC REFACCIONES DE EQ ELECTRICOS_OFCONS

Fecha Elaboración: 17/07/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 9,500,000.00
Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 020101 Centro de Costos: 142902
Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,010.9	3,063.1	2,582.7	1,843.3	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	548.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

VERONICA DERAS TORRES

VERONICA DERAS TORRES

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

\$ 9,499,758.23
De
23 OCTUBRE 2024

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2024"

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 15:00 horas, del 21 de Octubre de 2024, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Ing. Cristófer Félix López, Encargado del Departamento de Adquisición y Contratación de Servicios mediante oficio de designación 029001050100/574/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

El Mtro. Chistrian Omar Arroyo Manjarrez.- Auditor del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California, vía correo electrónico de fecha 14 de Octubre de 2024 manifestó que en seguimiento al acto de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Número LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento y correctivo con suministro de refacciones de equipos eléctricos de unidades de atención médica y no médica para el ejercicio 2024, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2024"

En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida evaluación técnica y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.

Asimismo, señala que es responsabilidad de las personas servidoras publicas designadas como área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo todo lo que desea manifestar.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 55 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se hace la siguiente corrección de la propuesta económica presentada por el licitante Sinhue Covarrubias Juárez para las partidas 8, 16, 19, 20, 23, 24 y 31, lo anterior al detectarse un error en la descripción de la partida de la propuesta económica presentada por el licitante.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	LICITANTE	DICE	DEBE DECIR
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 No. 16 MEXICALI	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 No. 16 MEXICALI VALLE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 No. 16 MEXICALI
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 HGO/MF7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 HGO/MF No 7 TIJUANA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MEDICA PARA EL EJERCICIO 2024"

	MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 HGO/MF No 7 TIJUANA		UMF 38 TIJUANA	
19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 19 TIJUANA		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 19 ROSARITO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 19 TIJUANA
20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 21 ROSARITO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 20 ROSARITO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 21 ROSARITO
23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 34 TIJUANA		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 36 TIJUANA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 34 TIJUANA
24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 01 TIJUANA		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 21 TIJUANA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 01 TIJUANA
31	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 25 ENSENADA

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Col Aviación. CP. 21600||, Mexicali, Baja California Tel: (686) 5-55-5058

www.imss.gob.mx
Página 3 de 19

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA-ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024	
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2024"	

	ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 25 ENSENADA		PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 35 ENSENADA	
--	---	--	--	--

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

El día 10 de Octubre de 2024 en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibieron a través de la Plataforma Integral CompraNet para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, la proposición del licitante siguiente:

NO.	LICITANTE QUE PRESENTÓ SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. HGZ No. 30 MEXICALI	\$1,873,292.59
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. HGZ/MF No. 31 MEXICALI	\$352,338.89
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. DELEGACIÓN	\$311,343.52
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. ALMACÉN DELEGACIONAL	\$369,038.89



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2024"

NO	LICITANTE QUE PRESENTÓ SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 28 MEXICALI	\$53,944.44
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 37 MEXICALI	\$228,323.15
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 4 MEXICALI VALLE	\$57,927.78
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 16 MEXICALI	\$73,690.74
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 10 MEXICALI VALLE	\$93,755.56
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 5 MEXICALI VALLE	\$93,755.56
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 24 SAN FELIPE	\$61,013.89

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Col Aviación. CP. 21600||, Mexicali, Baja California Tel: (686) 5-55-5058

www.imss.gob.mx
Página 5 de 19

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MEDICA PARA EL EJERCICIO 2024"

NO.	LICITANTE QUE PRESENTÓ SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 40 MEXICALI	\$85,703.70
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. HGSZ No. 12 SLRC	\$134,261.11
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 38 SLRC	\$273,488.89
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. HGR No. 20 TIJUANA	\$255,267.59
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. HGO/MF No. 7 TIJUANA	\$229,496.30
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 27 TIJUANA	\$348,171.30
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 33 TIJUANA	\$102,049.07

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Col Aviación. CP. 21600||, Mexicali, Baja California Tel: (686) 5-55-5058

www.imss.gob.mx
Página 6 de 19

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:	
LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024	
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MEDICA PARA EL EJERCICIO 2024"	

NO	LICITANTE QUE PRESENTÓ SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 19 TIJUANA	\$29,166.67
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 21 ROSARITO	\$53,868.74
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 36 TIJUANA	\$144,662.04
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 35 TIJUANA	\$42,613.89
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 34 TIJUANA	\$41,863.89
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. HGR No. 1 TIJUANA	\$422,436.11
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. CLÍNICA DE MAMA TIJUANA	\$55,372.22

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Col Aviación. CP. 21600||, Mexicali, Baja California Tel: (686) 5-55-5058

www.imss.gob.mx
Página 7 de 19

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DE RENTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2024"

NO.	LICITANTE QUE PRESENTÓ SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	26	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 18 TIJUANA	\$228,243.52
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	27	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. HGSZ No. 6 TECATE	\$778,014.81
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	28	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 39 TECATE	\$805,792.59
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	29	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. HGZ No. 8 ENSENADA	\$184,033.33
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	30	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 32 ENSENADA	\$47,440.74
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	31	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 25 ENSENADA	\$31,193.52
	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	32	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 13 ENSENADA	\$258,859.26



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2024"

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> y en <https://www.dof.gob.mx> con fecha de consulta el 21 de Octubre de 2024, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS en <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/compranet/#/rupc-core/admin-impedidos> conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la LAASSP; dichos listados se anexan al expediente de la presente licitación.

De dicha verificación se constató que los licitantes que presentaron propuesta en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico y Términos y Condiciones a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de la proposición del licitante, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 5 de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Integral CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece los siguiente: "... las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2024"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente:

"14.-...

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo...

16.- *Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*

...

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargó del licitante, entre otras constancias, la relativa a los "Anexos de Proposiciones"; los requerimientos "Legales - Administrativos", "Técnicos" y "Económicos", en razón de que los requerimientos Legales - Administrativos, técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en la Plataforma Integral CompraNet, y son la prueba de que la proposición la autentica el licitante como enviada por el mismo, a través de medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y se cumplió con la exigencia prevista en la convocatoria.



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2024"

El acuse de la proposición arrojado por la Plataforma Integral CompraNet indica que tanto la propuesta técnica como la económica del licitante SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ fue firmada en forma electrónica, con un Certificado Digital "Válido":

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 6, 6.1 en correlación con el numeral 9 de la convocatoria.

La revisión de la documentación (legal-administrativa) la realizó el área contratante, Ing. Cristofer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la Lic. Melissa Marlen Solano Correa.- Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La evaluación se contiene en el Anexo I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa se advierte lo siguiente:

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Resultado de la evaluación LEGAL-ADMINISTRATIVA
1	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 Y 32	CUMPLE

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes, se realizó por parte del L. C. Juan Carlos Hernández Rodríguez; Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California; de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en la Convocatoria, anexo técnico y términos y condiciones y de acuerdo con el Criterio Evaluación Binario establecidos en la Convocatoria, considerando las Juntas de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2024"

manifiesto en el documento denominado "Dictamen Técnico", contenido como Anexo, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los numerales 6.2 en correlación con los numerales 9 y 10 de la convocatoria, así como lo señalado en el anexo técnico y términos y condiciones, considerando las Juntas de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Resultado de la evaluación Técnica
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 Y 32	CUMPLE

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas del licitante, SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 Y 32 las cuales resultaron solventes técnicamente y legal-administrativamente, la realizó el área contratante, Ing. Cristofer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Lic.. Melissa Marlen Solano Correa.- Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo número 8 "Proposición Económica", considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La Evaluación Económica se contiene en el Anexo II, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Derivado del Análisis antes señalado, se determinó lo siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024	
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2024"	

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Resultado de la Evaluación Económica
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 Y 32	CUMPLE

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37, fracciones I y II de la Ley, se indica lo siguiente:

- a) Relación del licitante cuya proposición resultó solvente.

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa
1	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 Y 32

III. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento; y por las razones expuestas, se ADJUDICAN los contratos al siguiente licitante:

➤ LICITANTE ADJUDICADO:

NO.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE COMPRANET)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. HGZ No. 30 MEXICALI	\$1,873,292.59
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. HGZ/MF No. 31 MEXICALI	\$352,338.89



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2024"

NO.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE COMPRANET)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. DELEGACIÓN	\$311,343.52
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. ALMACÉN DELEGACIONAL	\$369,038.89
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 28 MEXICALI	\$53,944.44
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 37 MEXICALI	\$228,323.15
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 4 MEXICALI VALLE	\$57,927.78
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 16 MEXICALI	\$73,690.74
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 10 MEXICALI VALLE	\$93,755.56
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 5 MEXICALI VALLE	\$93,755.56

8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2024"

NO	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE COMPRANET)	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 24 SAN FELIPE	\$61,013.89
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 40 MEXICALI	\$85,703.70
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. HGSZ No. 12 SLRC	\$134,261.11
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 38 SLRC	\$273,488.89
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. HGR No. 20 TIJUANA	\$255,267.59
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. HGO/MF No. 7 TIJUANA	\$229,496.30
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 27 TIJUANA	\$348,171.30
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 33 TIJUANA	\$102,049.07



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2024"

NO.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE COMPRANET)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 19 TIJUANA	\$29,166.67
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 21 ROSARITO	\$53,868.74
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 36 TIJUANA	\$144,662.04
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 35 TIJUANA	\$42,613.89
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 34 TIJUANA	\$41,863.89
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. HGR No. 1 TIJUANA	\$422,436.11
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. CLÍNICA DE MAMA TIJUANA	\$55,372.22
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	26	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 18 TIJUANA	\$228,243.52



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2024"

NO.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE COMPRANET)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	27	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. HGSZ No. 6 TECATE	\$778,014.81
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	28	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 39 TECATE	\$805,792.59
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	29	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. HGZ No. 8 ENSENADA	\$184,033.33
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	30	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 32 ENSENADA	\$47,440.74
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	31	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 25 ENSENADA	\$31,193.52
1	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	32	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 13 ENSENADA	\$258,859.26

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 Y 32, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, ofertando el precio más bajo por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia de los contratos es a partir del 21 de Octubre del 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2024"

Los contratos se adjudican considerando los importes totales sin IVA ofertados por el licitante en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

De conformidad con lo que establece el Artículo 84, del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

PARTICIPANTE	NÚMERO DE CONTRATO INTERNO	OBJETO	IMPORTE	FIANZA 10%	DIVISIBLE O INDIVISIBLE	VIGENCIA DEL CONTRATO
SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	050GYR003N17024-001-00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024.	\$8,796,072.44	\$879,607.24	DIVISIBLE	21 DE OCTUBRE DEL 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASP, el contrato se formalizará a mas tardar el día 05 de Noviembre del 2024, en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos del sistema CompraNet. En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la guía de registro de empresas se podrá encontrar en <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/>

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 59 de la Ley, a los Licitantes que Injustificadamente y por Causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo 46 de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el 05 de Noviembre del 2024, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si el(los) interesado(s) durante el citado periodo no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2024"

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes en el tablero de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en el Almacén Delegacional, con domicilio en Blvd. Lázaro Cárdenas # 3069 frente a Fraccionamiento Nuevo Mexicali C.P. 21600 en la ciudad de Mexicali, B.C, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de fallo en la Plataforma Integral CompraNet <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/> para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 15:10 horas del día 21 de Octubre de 2024, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 19 fojas útiles y 3 anexos constantes de 15 fojas

-----FIN DE TEXTO-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANDEFIRMA
Ing. Cristofer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		
Lic. Melissa Marlen Solano Correa.- Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

000001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024"

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2024

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 2, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, LOS NUMERALES 4.39, 5.3.10 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9 DE LA CONVOCATORIA, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA EVALUACIÓN LEGAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DISTINTA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

RAZÓN SOCIAL DEL [LOS] LICITANTE[S] Y DIRECCIÓN COMPLETA	SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ
--	---------------------------

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. [ANEXO 8]	7.1	SI

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)	7.2	SI
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.	6 INCISO A)	SI
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL	6 INCISO B)	SI

8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000002



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.[ANEXO NO. 3]			
MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE LA ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYMES [ANEXO NO. 4]	6 INCISO C)	SI	
CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN CASO DE QUE DOS O MÁS PERSONAS DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES. [ANEXO NO. 2]	6 INCISO D)	SI NO APLICA	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD. CONFORME AL ANEXO NO. 3 [TRES] DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO E)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP	6 INCISO F)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL	6 INCISO G)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL PROVEEDOR QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO PATRONAL IMSS, REGISTRO INFONAVIT. [ANEXO NO. 11]	6 INCISO H)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL	6 INCISO I)	SI	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000003



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
SEGURO SOCIAL. (ANEXO NO. 12)			
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	6 INCISO J)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE PRESENTEN LA RELACIÓN DE SOCIOS CON QUE CUENTA LA EMPRESA, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA (ANEXO NO. 13)	6 INCISO K)	SI	
CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	6 INCISO L)	SI	
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT, POSITIVA Y VIGENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	6 INCISO M)	SI	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017.	6 INCISO N)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE	6 INCISO O)	SI	

000004



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DOF.			
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN EN LA QUE INDIQUE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE).	6 INCISO P)	SI	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO [32-D] ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS), QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO Q)	SI	
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.29. Y 2.1.25 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE).	6 INCISO R)	SI	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000005



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.15 "EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES DE LAS PROPOSICIONES" DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONSULTÓ EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ([HTTPS://DIRECTORIOSANCIONADOS.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX/](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/)), DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL LISTADO DE PERSONAS IMPEDIDAS PARA CONTRATAR CON EL IMSS, CONSULTABLE Y DESCARGABLE A TRAVÉS DE COMPRANET, A FIN DE VERIFICAR QUE LOS LICITANTES NO SE ENCUENTREN INHABILITADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

ING. CRISTOFER FÉLIX LÓPEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

MMSC

000006

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024
	DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.	

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL 2024, SE REUNIERON EN EL AULA MAGNA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN EL ALMACEN DELEGACIONAL BLVD. LAZARO CARDENAS #3035 FRENTE A FRACCIÓNAMIENTO NUEVO MEXICALI. C.P. 21600 EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE EQUIPO ELÉCTRICO DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL PUNTO 6, 9 Y ANEXOS 1 DE LA CONVOCATORIA Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, EMITIENDO EL SIGUIENTE DICTAMEN TÉCNICO:

PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS

LICITANTE	DESCRIPCIÓN						OBSERVACION
	PARTIDA	SCU	LOCALIDAD	UNIDAD	REGIMEN		
SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	1	1	MEXICALI	HGZ No 30	ORDINARIO		SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA POR EL LICITANTE, YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
	2	2	MEXICALI	HGF/MF 31	ORDINARIO		
	3	3	MEXICALI	DELEGACION	ORDINARIO		
	4	3	MEXICALI	ALMACEN DELEGACIONAL	ORDINARIO		
	5	4	MEXICALI	UMF 28	ORDINARIO		
	6	4	MEXICALI	UMF 37	ORDINARIO		
	7	5	VALLE DE MEXICALI	U.M.F. 8 04	ORDINARIO		
	8	5	MEXICALI	UMF 16	ORDINARIO		
	9	5	VALLE DE MEXICALI	U.M.F. 8 10	ORDINARIO		
	10	5	VALLE DE MEXICALI	U.M.F. 8 05	ORDINARIO		
	11	5	SAN FELIPE	U.M.F. 8 24	ORDINARIO		
	12	20	MEXICALI	UMF40	ORDINARIO		
	13	6	S.L.R.C.	HGSE 12	ORDINARIO		
	14	16	S.L.R.C.	UMF 38	ORDINARIO		
	15	7	TIJUANA	HGR 20	ORDINARIO		
	16	8	TIJUANA	HGO/MF 7	ORDINARIO		
	17	9	TIJUANA	UMF 827	ORDINARIO		
	18	10	TIJUANA	UMF 33	ORDINARIO		
	19	10	TIJUANA	UMF 19	ORDINARIO		
	20	10	ROSARITO	UMF 21	ORDINARIO		
	21	14	TIJUANA	UMF 36	ORDINARIO		
	22	14	TIJUANA	UMF 35	ORDINARIO		
	23	14	TIJUANA	UMF 34	ORDINARIO		
	24	15	TIJUANA	HGR No. 1	ORDINARIO		
	25	15	TIJUANA	CLÍNICA DE MAMA	ORDINARIO		
	26	19	TIJUANA	UMF 10	ORDINARIO		
	27	17	TECATE	HGSE HO 6	ORDINARIO		
	28	18	TECATE	UMF 39	ORDINARIO		
	29	11	ENSENADA	HGZ 8	ORDINARIO		
	30	12	ENSENADA	UMF 32	ORDINARIO		
	31	12	ENSENADA	UMF 25	ORDINARIO		
	32	12	ENSENADA	UMF 13	ORDINARIO		

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, Y PARA DEJAR CONSTANCIA DE LO ACTUADO, Y LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, LA FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL 2024.

REPRESENTANTE  L.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRIGUEZ TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
--	---

8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000007



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO II
EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024"

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2024

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ASÍ COMO 51 DEL REGLAMENTO (RLAASSP), LOS NUMERALES 4.39, 5.3.10 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL NUMERAL 4.2.2.1.17 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.3 Y 9 DE LA CONVOCATORIA, EL ÁREA CONTRATANTE LLEVO A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON SOLVENTES TÉCNICAMENTE, SIENDO:

NO.	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE	PARTIDA
1	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 Y 32

LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES QUE RESULTARON SOLVENTES SE REALIZÓ DE ACUERDO CON EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, DONDE EL FACTOR PREPONDERANTE QUE SE CONSIDERA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES EL PRECIO MÁS BAJO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRAC. XXVI Y 37 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA SE OTORGA EL SIGUIENTE RESULTADO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	IMPORTE TOTAL SIN IVA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. HGZ No. 30 MEXICALI	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$1,873,292.59	APROBADO
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. HGZ/MF No. 31 MEXICALI	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$352,338.89	APROBADO
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. DELEGACIÓN	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$311,343.52	APROBADO
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$369,038.89	APROBADO

Blvd. Lázaro Cárdenas 1069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, Mexicali, B.C., C. P. 21600, Tel. (686) 555 5035 y 41, Ext. 109
www.imss.gob.mx



000008

5000000



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

	MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024.			
5	ALMACÉN DELEGACIONAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 28 MEXICALI	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$53,944.44	APROBADO
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 37 MEXICALI	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$228,323.15	APROBADO
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 4 MEXICALI VALLE	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$57,927.78	APROBADO
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 16 MEXICALI	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$73,690.74	APROBADO

Blvd. Lázaro Cárdenas 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, Mexicali, B.C., C. P. 21600. Tel. (696) 555 5035 y 41. Ext. 109
www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 10 MEXICALI VALLE	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$93,755.56	APROBADO
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 5 MEXICALI VALLE	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$93,755.56	APROBADO
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 24 SAN FELIPE	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$61,013.89	APROBADO
12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 40 MEXICALI	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$85,703.70	APROBADO
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$134,261.11	APROBADO

Bvld. Lázaro Cárdenas 3069 Fraccionamiento Nueva Mexicali, Mexicali, B.C., C. P. 21600. Tel. (656) 555 5035 y 41. Ext. 109
www.imss.gob.mx



α

000010

003011



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

	MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. HGSZ No. 12 SLRC			
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 38 SLRC	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$273,488.89	APROBADO
15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. HGR No. 20 TIJUANA	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$255,267.59	APROBADO
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. HGO/UMF No. 7 TIJUANA	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$229,496.30	APROBADO
17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 27 TIJUANA	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$348,171.30	APROBADO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 33 TIJUANA	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$102,049.07	APROBADO
19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 19 TIJUANA	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$29,166.67	APROBADO
20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 21 ROSARITO	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$53,868.74	APROBADO
21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 36 TIJUANA	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$144,662.04	APROBADO
22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024.	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$42,613.89	APROBADO

Bvda. Lázaro Cárdenas 1069 Fraccionamiento Nueva Mexicali, Mexicali, B.C., C. P. 21600. Tel. (686) 555 5035 y 41, Ext. 109
www.imss.gob.mx



2

000012



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

000013

	MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 35 TIJUANA			
23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024.	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$41,863.89	APROBADO
24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024.	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$422,436.11	APROBADO
25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. CLÍNICA DE MAMA TIJUANA	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$55,372.22	APROBADO
26	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 18 TIJUANA	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$228,243.52	APROBADO



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

27	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. HGSZ No. 6 TECATE	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$778,014.81	APROBADO
28	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 39 TECATE	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$805,792.59	APROBADO
29	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. HGZ No. 8 ENSENADA	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$184,033.33	APROBADO
30	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 32 ENSENADA	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$47,440.74	APROBADO
31	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$31,193.52	APROBADO

Blvd. Lázaro Cárdenas 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, Mexicali, B.C., C. P. 21600, Tel. (696) 555 5035 y 41, Ext. 109
www.imss.gob.mx



✓

002014

0000015



	MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 25 ENSENADA			
32	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICAS PARA EL EJERCICIO 2024. UMF No. 13 ENSENADA	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ	\$258,859.26	APROBADO

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

ING. CRISTOFER FÉLIX LÓPEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IMSSC



INTEGRACIÓN ELECTROMECAÁNICA

PARTIDA	SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 HGZ No. 30 MEXICALI	\$ 1,873,292.59
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 HGZ No. 31 MEXICALI	\$ 352,338.89
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 DELEGACION MEXICALI	\$ 311,343.52
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 ALMACEN DELEGACIONAL MEXICALI	\$ 369,038.89
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 28 MEXICALI	\$ 53,944.44
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 37 MEXICALI	\$ 228,323.15
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 4 MEXICALI VALLE	\$ 57,927.78
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 16 MEXICALI VALLE	\$ 73,690.74
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 10 MEXICALI VALLE	\$ 93,755.56
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 5 MEXICALI VALLE	\$ 93,755.56
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 24 SAN FELIPE	\$ 61,013.89
12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 40 MEXICALI	\$ 85,703.70
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 HGZ No. 12 SI RC	\$ 134,261.11
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 38 SI RC	\$ 273,488.89
15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. HGR 20 TIJUANA	\$ 255,267.59
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 HGO/MF7 No. UMF 38 TIJUANA	\$ 229,496.30
17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 HMF No. UMF 27 TIJUANA	\$ 348,171.30
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 33 TIJUANA	\$ 102,049.07
19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 19 ROSARITO	\$ 29,166.67
20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 20 ROSARITO	\$ 53,865.74
21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 36 TIJUANA	\$ 144,662.04
22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 35 TIJUANA	\$ 42,613.89
23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 35 TIJUANA	\$ 41,863.89
24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 HGR No. 21 TIJUANA	\$ 422,436.11
25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 CLINICA DE MAMA TIJUANA	\$ 55,372.22
26	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 18 TIJUANA	\$ 228,243.52
27	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 HGSZ No. 6 TECATE	\$ 778,014.81
28	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 39 TECATE	\$ 805,792.59
29	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 HGSZ No. 8 ENSENADA	\$ 184,033.33
30	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 32 ENSENADA	\$ 47,440.74
31	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 35 ENSENADA	\$ 31,193.52
32	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 HGSZ No. 13 ENSENADA	\$ 258,859.26
SE ELIMINO DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAI.		SUBTOTAL \$ 8,120,421.30
		IVA \$ 649,633.70
		TOTAL \$ 8,770,055.00





INTEGRACIÓN ELECTROMECAÁNICA

PARTIDA 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS

ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 HGZ No. 30 MEXICALI

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
1	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIOS	NO APLICA	NO APLICA	\$ 97,222.22
	SUEBSTACION ELECTRICA 13.2KV (MEDICION, CIRCUITOS NORMAL Y DE EMERGENCIA)	ALSTOM	S/N	\$ 314,814.81
	PLANTA DE EMERGENCIA	MAGNAPLUS	375W 469KVA	\$ 416,666.67
	PLANTA DE EMERGENCIA	OTTOMOTORES	9736	\$ 416,666.67
	TRANSFORMADOR TRIFASICO{No.1}	IESA	S/N	\$ 627,922.22
IMPORTE				\$ 1,873,292.59

PARTIDA 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS

ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 HGZ No. 31 MEXICALI

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
2	PLANTA DE EMERGENCIA	PLANELEC	5V0607B2000	\$ 96,783.33
	TRANSFORMADOR 1	IESA	S/N	\$ 85,185.19
	TRANSFORMADOR 2	IESA	S/N	\$ 85,185.19
	TRANSFORMADOR 3	DEEMSA	S/N	\$ 85,185.19
IMPORTE				\$ 352,338.89

PARTIDA 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS

ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 DELEGACION MEXICALI

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
3	SUEBSTACION ELECTRICA 13.2KV (MEDICION, CIRCUITOS NORMAL Y DE EMERGENCIA)	SELMEC	SEL-734-SPPTMYA	\$ 228,010.19
	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIO	SIN MARCA	S/D	\$ 83,333.33
IMPORTE				\$ 311,343.52

SE ELIMINO DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIIP.



INTEGRACIÓN ELECTROMECAÁNICA

PARTIDA 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN

MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 ALMACEN DELAGACIONAL MEXICALI

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
4	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	IGSA POWER	\$ 369,038.89
IMPORTE				\$ 369,038.89

PARTIDA 5 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN

MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 28 MEXICALI

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
5	PLANTA DE EMERGENCIA	GP	4B33 T	\$ 53,944.44
IMPORTE				\$ 53,944.44

PARTIDA 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN

MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 37 MEXICALI

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
6	PLANTA DE EMERGENCIA	SELEC	1005C68T5 9-62	\$ 134,259.26
	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIO	SIN MARCA	S/D	\$ 57,407.41
	TABLERO AUTOSOPORTADO	S/D	S/D	\$ 36,656.48
IMPORTE				\$ 228,323.15

PARTIDA 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN

MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 4 MEXICALI VALLE

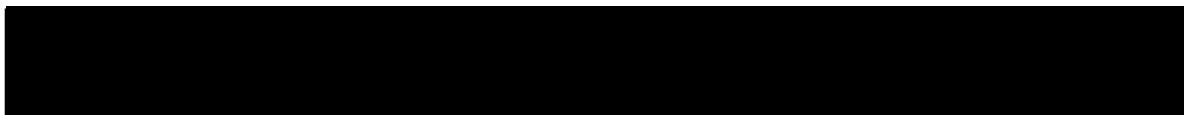
PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
7	PLANTA DE EMERGENCIA	PLANELEC	083G3D0215DO054	\$ 57,927.78
IMPORTE				\$ 57,927.78

PARTIDA 8 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN

MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 16 MEXICALI VALLE

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
8	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	CUM-400	\$ 73,690.74
IMPORTE				\$ 73,690.74

SE ELIMINO DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIIP.





INTEGRACIÓN ELECTROMECAÁNICA

PARTIDA 9 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN

MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 10 MEXICALI VALLE

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
9	SUBESTACION ELECTRICA	SQUARE D	S/M	\$ 61,348.15
	CABINETES GENERAL DE DISTRIBUSION NORMAL	SQUARE D	S/M	\$ 32,407.41
IMPORTE				\$ 93,755.56

PARTIDA 10 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN

MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 5 MEXICALI VALLE

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
10	SUBESTACION ELECTRICA	SQUARE D	S/M	\$ 61,348.15
	CABINETES GENERAL DE DISTRIBUSION NORMAL	SQUARE D	S/M	\$ 32,407.41
IMPORTE				\$ 93,755.56

PARTIDA 11 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN

MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 24 SAN FELIPE

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
11	GABINETES GENERAL DE DISTRIBUSION NORMAL	S/M	S/N	\$ 61,013.89
IMPORTE				\$ 61,013.89

PARTIDA 12 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN

MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 40 MEXICALI

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
12	PLANTA DE EMERGENCIA	OTTOMOTORES	S/N	\$ 85,703.70
IMPORTE				\$ 85,703.70

PARTIDA 13 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN

MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 HGZ No. 12 SLRC

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
13	SUBESTACION ELECTRICA	FEDERAL PACIFIC	440V	\$ 67,130.56
	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	G5-500	\$ 67,130.56
IMPORTE				\$ 134,261.11

SE ELIMINO DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIIP.



INTEGRACIÓN ELECTROMECAÁNICA

PARTIDA 14 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN

MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. UMF 38 SLRC

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
14	PLANTA DE EMERGENCIA	CUMMINS	6CTAA8.363	\$ 52,777.78
	subestación eléctrica	SQUARE D	QDLOGIC	\$ 52,777.78
	TRANSFORMADOR	DELTA	4256	\$ 52,777.78
	TRANSFORMADOR	TEYSE		\$ 52,777.78
	CABINETES GENERAL DE DISTRIBUCION NORMAL Y EMERGENCIA	SQUARE D	S-2	\$ 52,777.78
	UPS	VOGAR	LAN-310	\$ 9,600.00
IMPORTE				\$ 273,488.89

PARTIDA 15 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN

MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. HGR 20 TIJUANA

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
15	SUBESTACION ELECTRICA	ENERGOMEX	S/N	\$ 127,633.80
	PLANTA DE EMERGENCIA 600KW	ICSA	DD-600	\$ 127,633.80
IMPORTE				\$ 255,267.59

PARTIDA 16 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN

MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 HGO/MF7 No. UMF 38 TIJUANA

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
16	SUBESTACION ELECTRICA	SIEMENS	S/N	\$ 87,962.96
	GABINETES GENERALES DE DISTRIBUCION (CIRCUITOS NORMAL Y DE EMERGENCIA)	SIEMENS	S/N	\$ 42,459.26
	PLANTA DE EMERGENCIA 550 KW	WEG	GTA 312A11B	\$ 99,074.07
IMPORTE				\$ 229,496.30

PARTIDA 17 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN

MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 HMF No. UMF 27 TIJUANA

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
17	PLANTA DE EMERGENCIA	ICSA	PL75	\$ 93,518.52
	GABINETES GENERALES DE DISTRIBUCION (CIRCUITOS NORMAL Y DE EMERGENCIA)	FEDERAL PACIFIC		\$ 42,592.59
	SUBESTACION ELECTRICA	SIEMENS		\$ 91,689.81
	TRANSFORMADOR DE ACEITE	DEEMSA		\$ 60,185.19
	TRANSFORMADOR DE ACEITE	DEEMSA		\$ 60,185.19
IMPORTE				\$ 348,171.30



INTEGRACIÓN ELECTROMECAÁNICA

PARTIDA 18 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN

MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 33 TIJUANA

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
18	PLANTA DE EMERGENCIA	SELMEC	S004BT3.9-1	\$ 41,666.67
	GABINETES GENERALES DE DISTRIBUCIÓN (CIRCUITOS NORMAL Y DE EMERGENCIA)	(FPE) FEDERAL PACIFIC		\$ 9,456.48
	SUBESTACION ELECTRICA	SELMEC	SEL715	\$ 50,925.93
	IMPORTE			\$ 102,049.07

PARTIDA 19 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN

MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 19 ROSARITO

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
19	ACOMETIDA ELECTRICA	S/N	S/N	\$ 29,166.67
IMPORTE				\$ 29,166.67

PARTIDA 20 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN

MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 20 ROSARITO

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
20	PLANTA DE EMERGENCIA	OTTOMOTORES	D7.0MX	\$ 53,865.74
IMPORTE				\$ 53,865.74

PARTIDA 21 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN

MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 36 TIJUANA

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
21	SUBESTACION ELECTRICA	Squared D	S/N	\$ 41,884.26
	GABINETES GENERALES DE DISTRIBUCIÓN (CIRCUITOS NORMAL Y DE EMERGENCIA)	Squared D	NEMA 1	\$ 13,888.89
	PLANTA DE EMERGENCIA	CUMMINS	LTA-10G1	\$ 51,851.85
	TRANSFORMADOR	GENERAL ELETRIC	PROLEC	\$ 37,037.04
	IMPORTE			\$ 144,662.04

PARTIDA 22 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN

MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 35 TIJUANA

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
22	PLANTA DE EMERGENCIA	CUMMINS	6BT5.9 G-1	\$ 42,613.89
IMPORTE				\$ 42,613.89



INTEGRACIÓN ELECTROMECAÁNICA

PARTIDA 23 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN

MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 36 TIJUANA

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
23	PLANTA DE EMERGENCIA	CUMMINS	6BTS.9 G-1	\$ 41,863.89
IMPORTE				\$ 41,863.89

PARTIDA 24 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN

MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 HCR No. 21 TIJUANA

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
24	SUBESTACION ELECTRICA	SQUARE D	S-2	\$ 97,436.11
	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	CUMM-700	\$ 108,333.33
	PLANTA DE EMERGENCIA	MITSUBISHI	S12A2-VIPTA-1	\$ 108,333.33
	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	GS60	\$ 108,333.33
IMPORTE				\$ 422,436.11

PARTIDA 25 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN

MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 CLINICA DE MAMA TIJUANA

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
25	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	GS50	\$ 55,372.22
IMPORTE				\$ 55,372.22

SE ELIMINO DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAI.





INTEGRACIÓN ELECTROMECAÁNICA

PARTIDA 26 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN

MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 18 TIJUANA

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
26	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	GS - 250	\$ 55,555.56
	SUBESTACION ELECTRICA	SQUARE D	S-2	\$ 55,555.56
	GABINETES GENERAL DE DISTRIBUSION NORMAL Y EMERGENCIA	SQUARE D	S/N	\$ 6,021.30
	TRANSFORMADOR	POLEC		\$ 55,555.56
	TRANSFORMADOR	POLEC		\$ 55,555.56
IMPORTE				\$ 228,243.52

PARTIDA 27 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN

MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 HGSZ No. 6 TECATE

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
27	SUBESTACION ELECTRICA	FPE SCHNEIDER	HIPERCOMPACTA	\$ 319,444.44
	PLANTA DE EMERGENCIA	OTTOMOTORES	CUMMINS	\$ 319,444.44
	TRANSFORMADOR	VOLTRAN	S/N	\$ 139,125.93
IMPORTE				\$ 778,014.81

PARTIDA 28 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN

MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 39 TECATE

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
28	PLANTA DE EMERGENCIA	OTTOMOTORES	CUMMINS	\$ 277,777.78
	SUBESTACION ELECTRICA	Schneider Electric	NEMA 1	\$ 277,777.78
	TRANSFORMADOR	IMEM	S/N	\$ 231,481.48
	TABLEROS GENERALES DE DISTRIBUSION (EMERGENCIA Y NORMAL)	SQUARE D	NEMA 1	\$ 18,755.56
IMPORTE				\$ 805,792.59

PARTIDA 29 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN

MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 HGSZ No. 8 ENSENADA

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
29	SUBESTACION ELECTRICA	IGSA	S/N	\$ 83,333.33
	GABINETES GENERAL DE DISTRIBUSION NORMAL Y EMERGENCIA	ACCESORIOS ELECTRICOS S.A	S/N	\$ 17,366.67
	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	GS-450	\$ 83,333.33
IMPORTE				\$ 184,033.33



INTEGRACIÓN ELECTROMECAÁNICA

PARTIDA 30 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN

MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 32 ENSENADA

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
30	PLANTA DE EMERGENCIA	SELMEC	SC6BT59-1	\$ 47,440.74
IMPORTE				\$ 47,440.74

PARTIDA 31 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN

MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 UMF No. 35 ENSENADA

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
31	PLANTA DE EMERGENCIA	PROTO-POWER	ASTROMICC	\$ 31,193.52
IMPORTE				\$ 31,193.52

PARTIDA 32 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN

MEDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2024 HGSZ No. 13 ENSENADA

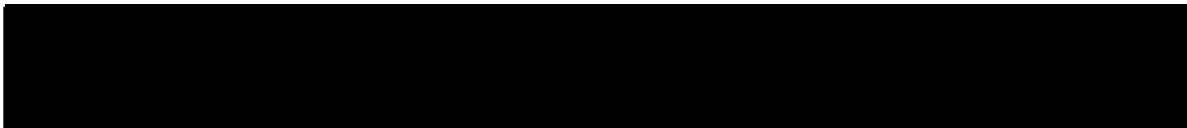
PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
32	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	BC942CA	\$ 258,859.26
IMPORTE				\$ 258,859.26

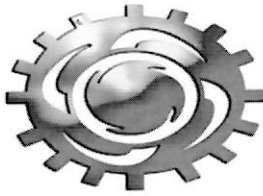
SUBTOTAL	\$ 8,120,421.30
IVA	\$ 649,633.70
TOTAL	\$ 8,770,055.00

ATENTAMENTE


ING. SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ
LICITANTE

SE ELIMINO DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIIP.





INTEGRACIÓN ELECTROMECAÁNICA

CONVOCANTE:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS
PRESENTE.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MEXICO, A 10 DE OCTUBRE DEL 2024.

**FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO
O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.**

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024

Sinhue Covarrubias Juarez, en mi carácter de representante legal manifiesto bajo protesta de decir verdad que el representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración descritos a continuación:

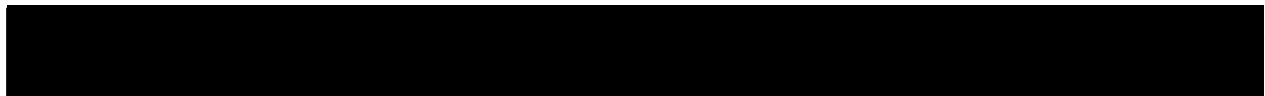
Nombre	Carácter que ostenta (Representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración)
SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	REPRESENTANTE LEGAL

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a los señalado en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional, LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024.

ATENTAMENTE

ING. SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ
LICITANTE

SE ELIMINO DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAI.



	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N17024-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024 LICITACION PUBLICA C4M0186 NO. INTERNO
---	--	---

ANEXO 4

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL,
 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES
 PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES,
 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.**



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: 30 de octubre de 2024

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17303001175721253905938

Clave de R.F.C.: [REDACTED]

Nombre, Denominación o Razón Social: SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 30 de octubre de 2024, a las 08:55 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 30 de octubre de 2024, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) [REDACTED] trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al momento en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original:

Sello digital:

Secuencia Notarial:

Número de Serie:

SE ELIMINÓ R.F.C., NUMERO DE TRABAJADORES, CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL, SECUENCIA NOTARIAL, NUMERO DE SERIE Y CODIGO QR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION III Y 118 DE LAFTAI.



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 30 de Octubre de 2024

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio:

RFC:

Nombre o Razón Social: SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ

SE ELIMINO R.F.C.,NÚMERO DE TRABAJADORES, FOLIO, SELLO DIGITAL, CODIGO QR Y CADENA ORIGINAL POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I, Y 118 DE LA LFTAIIP.

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **30 de Octubre de 2024 y 08:30:57** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Si se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [REDACTED] **trabajador(es)** **activo(s)** ante el Infonavit al **4to. Bimestre de 2024**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

Cadena Original:

Ciudad de México, a 30 de Octubre de 2024 : 08:30:57

Sello digital Infonavit:

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

24NE8397328

Clave R.F.C.

COJS810722NU6

Nombre, Denominación o Razón social

SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 30 de octubre de 2024 a las 8:27 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

SE ELIMINO R.F.C.,NÚMERO DE TRABAJADORES, FOLIO, SELLO DIGITAL, CODIGO QR Y CADENA ORIGINAL POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS FISICAS CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I, Y 118 DE LA LFTAIP.

Cadena Original

Sello Digital

**GOBIERNO DE
MÉXICO****HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

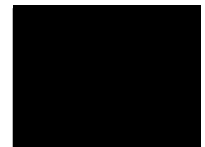
SE ELIMINO R.F.C.,NÚMERO DE TRABAJADORES, FOLIO, SELLO DIGITAL, CODIGO QR Y CADENA ORIGINAL POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I, Y 118 DE LA LFTAIP.

Cadena Original

[Redacted]

Sello Digital

[Redacted]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N17024-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024 LICITACION PUBLICA C4M0186 NO. INTERNO
---	--	---

ANEXO 5

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

OFICIO No. 029001-140100/2760/24

Mexicali, B. C., a 26 de agosto de 2024

Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
Ciudad.-

En seguimiento a la contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Eléctricos de Unidades de Atención Médica y no Médicas para el ejercicio 2024**, me permito informarle que se ha asignado al funcionario como administradores del contrato que se genere, con los siguientes particulares: Ing. Abelardo Pérez De León Encargado del Depto. de Conservación y Servicios Generales, domicilio: Calzada Cuauhtémoc No. 300 Colonia Aviación, Mexicali, B.C. RFC: PELA8104248Z4, CURP: PELA810424HBCRNB03, Correo Electrónico: Abelardo.perezd@imss.gob.mx Teléfono: 686 564700 ext. 31228 con fundamento en el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Aceptación

Ing. Abelardo Pérez De León
Encargado del Depto. de
Conservación y Servicios Generales

Sin otro asunto de momento me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
En Baja California

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N17024-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024 LICITACION PUBLICA C4M0186 NO. INTERNO
---	--	---

ANEXO 6

FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

050GYR003N17024-001-00
NO. CONTRATO
LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024
LICITACION PUBLICA
C4M0186
NO. INTERNO

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11º Y 36º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



SE ELIMINO CÓDIGO DE BARRAS, POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCIÓN I, III Y 118 DE LA LFTAI.

Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE

Lugar: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 21 DE OCTUBRE DE 2024	Fianza No. 2536739-0000
Fiado: COVARRUBIAS JUAREZ SINHUE	
Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO	Monto: \$ 879,607.24

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ochocientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Siete Pesos 24/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 21 DE OCTUBRE DE 2024

DOMICILIO DEL FIADO: EUCARIO LEON NO. 1039, U.H. CUCAPAH INFONAVIT, C.P. 21340, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO

BENEFICIARIO: A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALZ. CUAHUTEMOC, NO. 300, COL. AVIACION, C.P. 21230, MEXICALI B.C.

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EN EJERC IMMICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: \$879,607.24 M.N. (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL) SIN INCLUIR EL IVA.

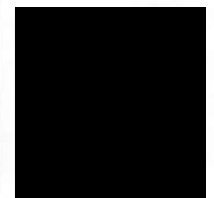
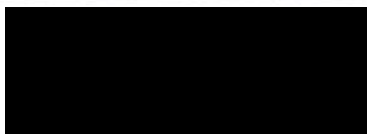
ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

PARA GARANTIZAR POR SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ, CON DOMICILIO EN CALLE EUCARIO LEÓN NÚMERO 1039, COLONIA CUCAPAH INFONAVIT, CÓDIGO POSTAL 21340, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL PEDIDO DE CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NÚMERO 050GYR003N17024-001-00, NUMERO INTERNO C4M0186 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2024, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL LICITACION PUBLICA LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024, RELATIVO A "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICA PARA EL EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32);

LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 21 DE OCTUBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PEDIDO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL PRESTADOR DE SERVICIOS LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PEDIDO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL

SE ELIMINO NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASIMISMO CADENA DE FIRMA DIGITAL, CÓDIGO QR Y LÍNEA DE VALIDACIÓN POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCIÓN I, III Y 118 DE LA LFTAI.

LÍNEA DE VALIDACIÓN:





Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE

Lugar: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 21 DE OCTUBRE DE 2024

Fianza No. 2536739-0000

Fiado: COVARRUBIAS JUAREZ SINHUE

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO

Monto: \$ 879,607.24

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ochocientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Siete Pesos 24/100 M.N.

CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL PRESTADOR DE SERVICIOS, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL PRESTADOR DE SERVICIOS LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PEDIDO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 291 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

SE ELIMINO NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASIMISMO CADENA DE FIRMA DIGITAL, CÓDIGO QR Y LÍNEA DE VALIDACIÓN POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIP.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN:



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada Solvencia 16 y 18.

SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.

CARTA AUTENTICIDAD DE FIANZA

A quien corresponda,

Por medio de la presente, hacemos constar ante usted, que la póliza de fianza consultada se encuentra registrada por esta Institución Afianzadora con los siguientes datos:

Número de fianza	2536739-0000
Fecha de Fianza	21 de Octubre de 2024
Fiado (Cliente)	COVARRUBIAS JUAREZ SINHUE
Monto Afianzado	\$879,607.24 (Ochocientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Siete Pesos 24/100 M.N.)
Beneficiario	A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
Ramo/Tipo	3/39203
Estatus	VIGENTE
Línea de Validación	
Folio de Validación	

SE ELIMINO LÍNEA DE VALIDACIÓN, FOLIO DE VALIDACION POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIP.

Confirmamos que la Fianza señalada en este documento es auténtica y fue emitida por Liberty Fianzas S.A de C.V.

Sin otro particular, nos ponemos a sus órdenes.

Atentamente

